

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 15 - Acta N° 17
16 de Julio de 2015

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Daniel Awad

CONSEJEROS TITULARES

JOSÉ ROBERTO LÓPEZ
EDUARDO DANIEL AWAD
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO
SILVIA LORELAY BIANCO
DIANA AÍDA SAITA
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
LEANDRO ROGELIO ROMERO
PABLO JAVIER DAMESCHIK
CLAUDIO OMAR NIÑO
RAÚL DANIEL AGUIRRE SARAVIA
DIEGO MARTÍN DEDEU
MARISA SANDRA AIZENBERG
AGUSTIN PESCE
PEDRO PABLO ZANONI

CONSEJEROS SUPLENTE

PEI CHUAN CHUANG
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO
DANIEL ESTEBAN LURASCHI
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
CARLOS ALBERTO ALARCÓN
PABLO JAVIER PODESTÁ
GRACIELA RIZZO
EZEQUIEL RICARDO LUPPI
JUAN J. KELEMEN MASSERONI
GRISELA A. GARCÍA ORTÍZ
PABLO ALEJANDRO PIROVANO
PABLO ANTONIO MORET
SANDRA FODOR
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO
OSVALDO CARLOS SIDOLI

SUMARIO

| | |
|---|----|
| Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 18 de junio de 2015. | 3 |
| Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. | 3 |
| Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación. | 4 |
| Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos. | 4 |
| Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos. | 7 |
| Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. | 9 |
| Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. | 9 |
| Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 453.569 – MARINI, JORGE Y FOUNBURG, ALEJANDRO – Solicitan intervención en autos “AFIP c/ CATAMARCA PROV. DE y OT. (BANCO CATAMARCA Y/O ENTE RESIDUAL S/Cobro de pesos” – Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P. | 9 |
| Punto 6.4 del Orden del Día. Expediente 454.950: Sampataro, Pablo Raúl, solicita intervención ante el JNPI del Trabajo N° 79. Comisión de Defensa del Abogado. | 11 |
| Punto 6.5 del Orden del Día. Expediente 433.481: Cancio, Jorge Javier, adjunta proyecto de ley de responsabilidad médica (contra mala praxis médica). Instituto de Derecho Sanitario, Instituto de Derecho Penal y Criminología, Instituto de Derecho de Daños, Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa. | 12 |
| Punto 6.6 del Orden del Día. Expediente 456113. Instituto de Derecho Aduanero. Solicita declaración del CPACF en resguardo de la plena vigencia del estado de derecho en nuestro país. | 13 |
| Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento. | 16 |
| Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal. | 16 |
| Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado y Mediación. | 16 |
| Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia. | 16 |
| Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios. | 18 |
| Punto 3 del Orden del Día. Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación. | 24 |
| Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería. | 32 |
| Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General. | 32 |
| Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia. | 38 |
| Apéndice. | 49 |
| Orden del Día. | 49 |
| Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos. | 54 |
| Listado de matriculados honorarios. | 57 |

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República, a las 18 y 22 del jueves 16 de julio de 2015 con la presencia del señor vicepresidente primero del CPACF doctor Eduardo Daniel Awad y de los consejeros titulares Silvia Lorelay Bianco, Diana Aída Saita, Silvia Sandra Carqueijeda Román, Leandro Rogelio Romero, Pablo Javier Dameschik, Claudio Omar Niño, y Pedro Pablo Zanoni, y de los consejeros suplentes, doctores Pei Chuan Chuang, Luciano Andrés Leandro Scarano, Daniel Esteban Luraschi, Alejandra González, Carlos Alberto Alarcón, Graciela Rizzo, Ezequiel Ricardo Luppi, Grisela Alejandra García Ortiz, Juan José Kelemen Masseroni, Pablo Antonio Moret y Osvaldo Carlos Sidoli:*

Sr. Presidente (Awad).- Damos comienzo a esta sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 18 de junio de 2015.

Sr. Presidente (Awad).- En consideración el acta del 18 de junio de 2015.

- *Las observaciones del doctor Romero son las siguientes: en la página 17, al comienzo de su alocución, en lugar de “CUCICBA implica la seguridad en las...”, debe decir “CUCICBA no implica per se la seguridad en las...”. En la página 34, al final de su intervención, en lugar de “...con la matrícula que se ya ha sido aprobada por la Asamblea...”, debe decir “...con la matrícula que ya ha sido aprobada por la Asamblea.”.*

Sr. Presidente (Awad).- Se va a votar con las modificaciones introducidas por los señores consejeros.

Sra. Carqueijeda Román.- Que conste mi abstención.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Aprobada por unanimidad, con la abstención de la doctora Carqueijeda Román.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Awad).- No se encuentra presente el consejero.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Sr. Presidente (Awad).- ¿Está la doctora Donato?

Dra. Bianco.- No, no llegó.

Sr. Presidente (Awad).- Bueno, yo voy a proponer postergar un poco en el tiempo este tema hasta que la doctora Donato se haga presente aquí.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- En el informe de comisiones, en el punto 1, integración de comisiones, se ponen a consideración las modificaciones en la integración de las comisiones que a continuación se detallan: hay bajas y altas. Moción que se aprueben.

Sr. Presidente (Awad).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el segundo punto, expediente número 456.201, Comisión de Incumbencias sobre solicitud de reforma del artículo 3° de la ley 26.993, se pone a consideración del Consejo Directivo el dictamen de la Comisión de Incumbencias en el sentido de proponer al Honorable Congreso de la Nación la reforma del artículo 3° de la ley 26993, incorporando la obligatoriedad del patrocinio letrado en todos los procedimientos previstos en la referida ley. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaría General.

Voy a pedir su venia para cederle la palabra al consejero Alarcón, de la Comisión de Incumbencias, para que detalle este expediente.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Alarcón.

Dr. Alarcón.- Bueno, se pone a consideración del Consejo Directivo este expediente en el cual se trata la situación planteada en la ley 26.993 que legisla sobre el procedimiento de conciliación obligatoria, el procedimiento administrativo de auditoría en las relaciones de consumo y el procedimiento judicial ante los tribunales de consumo.

Resulta que este artículo, cuya modificación se solicita, prevé el patrocinio

letrado como facultativo y no obligatorio. La situación, como bien lo plantea la comisión en el dictamen, posibilita situaciones realmente graves desde el punto de vista del derecho de defensa en juicio, con lo cual la moción de la comisión es, justamente, proponer al Honorable Congreso de la Nación la modificación de este artículo 3°, con lo cual solicito que en el caso de que el Consejo lo apruebe esto pase a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa para la realización de un proyecto y su remisión al Honorable Congreso de la Nación a los fines de su tratamiento.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Tiene la palabra la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- Además, hay que agregar otra cuestión, que es muy importante, que es el desequilibrio entre las partes, porque el consumidor va solo y del otro lado tiene una empresa y un apoderado que es letrado. Entonces, uno de los principios de la mediación, que es justamente el equilibrio entre las partes, se rompe. Así que hay elementos como para suscribir que sea obligatorio el patrocinio.

Dr. Alarcón.- Esa cuestión está contemplada en el dictamen, entre otras que obviamos para no hacer más extensa esta reunión de Consejo. Pero se encuentra a disposición de todos los consejeros el dictamen realizado por miembros de la comisión que, realmente, es muy enjundioso.

Sr. Presidente (Awad).- Pasamos a la votación.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Adelante, doctor Romero.

Dr. Romero.- En el punto 3, integración de institutos, de acuerdo al artículo 7° del reglamento general de funcionamiento de institutos, se pone a consideración la designación de los matriculados que a continuación se detallan: hay bajas y altas. Moción que se aprueben.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto cuarto, actividades académicas, culturas y deportivas, en el expediente número 445.902, Halabi, Néstor s/ propuesta de curso sobre “Tango y Derecho – Los inicios de la década del 40”, se pone a consideración la propuesta presentada en el sentido de autorizar la realización de dicho curso a cargo del profesor José Manuel Cataldo, el que se dictaría los días jueves, de 18 a 19 y 30, durante diecisiete reuniones de la sede de la avenida Corrientes 1455, primer piso, con fecha de inicio el 20 de agosto. Se recomienda fijar un arancel mensual de 250 pesos a efectos de cubrir los honorarios del profesor, fijándose un cupo mínimo de 20 y un máximo de 40 alumnos. Se dictará bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes. Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Señor presidente: esta misma actividad se realizó el año pasado y ha sido un éxito y notable el número de inscriptos. Por lo tanto, mociono que se apruebe.

Sr. Presidente (Awad).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto quinto, expediente número 422.215, Comisión de Cultura, Grillo, María Eugenia, propuesta de dictar un taller de teatro para matriculados. Se pone a consideración la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar el cambio de profesor del taller de teatro para matriculados ante la imposibilidad de poder continuar de quien estaba a cargo, doctor Emiliano Damián Kaczka, por la licenciada María Eugenia Grillo, manteniéndose los horarios y el lugar de realización: los viernes, de 19 a 21 horas, en la sala doctor Humberto Podetti de la sede de la avenida Corrientes 1455, piso segundo.

Asimismo, se mantiene el arancel mensual de 250 pesos a los efectos de cubrir los honorarios del profesor, dictándose bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes. Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta. Mociono que se apruebe.

Sr. Presidente (Awad).- En consideración.

Los que están por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- Señor presidente: punto sexto, expediente sin número, Instituto de Derecho Comercial sobre curso de contratos empresariales modernos. Es el ciclo duodécimo octavo. Se pone a consideración sujeto a la existencia de partida presupuestaria la propuesta del Instituto de Derecho Comercial en el sentido de cubrir los gastos del traslado de uno de los expositores que participará en la actividad prevista a dictarse en ocho reuniones, entre el 2 de setiembre y el 21 de octubre próximo. El expositor invitado es el doctor Marcelo López Mesa, de la provincia del Chubut. Los gastos estimados ascienden a 5.050 pesos, según presupuesto de la empresa Holala Travel, con la que habitualmente se realiza este tipo de contrataciones. Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

Señor presidente: el doctor Marcelo López Meza habitualmente viene a disertar. Esta es la 28° edición de este curso de contratos empresariales modernos, por lo que voy a mocionar que se aprueben los gastos para su traslado.

Sr. Presidente (Awad).- ¿Tenemos partida, señora tesorera?

Dra. Saita.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Awad).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto séptimo, Coordinación de Actividades Académicas informa sobre la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados. Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturas y deportivas existente a la fecha.

Señor presidente: estoy a disposición del Consejo para evacuar cualquier consulta, duda o inquietud que quiera manifestar.

Sr. Presidente (Awad).- Gracias, doctor Romero.

¿Alguna duda?

Continuamos.

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Buenas tardes.

Tengo un solo tema para informar vinculado con el juicio por jurados. Hay proyectos anteriores y algunos nuevos. Como ustedes saben, cuando se aprobó el nuevo Código Procesal Penal de la Nación, entre las observaciones figuraba que se incorporara este instituto. En la redacción definitiva quedó la enunciación de la iniciativa pero no se legisló sobre la materia.

Como este Colegio tiene muchos antecedentes en distintos expedientes vinculados con el tema en cuestión, mociono para que se envíen notas a la Cámara de Diputados y al Senado a los fines de que el Colegio pueda intervenir en la discusión de los distintos proyectos de ley.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración la propuesta del doctor Erbes.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

- *Ingresa el doctor Lipovetzky.*

Dr. Erbes.- No tengo más temas, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Erbes.

¿Hay alguna pregunta?

Dr. Aguirre Saravia.- Yo tengo una pregunta.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra.

Dr. Aguirre Saravia.- ¿Se sabe algo respecto de la ley de honorarios?

Dr. Erbes.- Lo informé la sesión anterior.

Dr. Aguirre Saravia.- Yo no estuve. Pido disculpas.

Dr. Erbes.- Si quiere se lo reitero.

Dr. Aguirre Saravia.- No hace falta. Leo el acta y me informo.

Dr. Erbes.- No me cuesta nada.

Yo informé que había dos proyectos con reformas parciales, uno del diputado Recalde y otro del diputado Mestre. Son reformas parciales que no replican todo nuestro proyecto, sino algunos artículos...

– *No se alcanzan a percibir las palabras del doctor Erbes.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien, muchas gracias, doctor Erbes.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones.

Dra. Bianco.- No se registran.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dra. Bianco.- Causa N° 26.951 “PALMAROCHI, MARIA VANESA s/conducta” – la sanción de suspensión por seis (6) meses se encuentra firme desde el 27.05.15 y el período abarca desde el 07.07.15 hasta el 07.01.16 inclusive

Causa N° 10.204 “NOFAL, CARLOS PEDRO s/conducta” – la sanción de suspensión por cuatro (4) meses se encuentra firme desde el 12.05.15 y el período abarca desde el 24.06.15 hasta el 24.10.15 inclusive.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 453.569 – MARINI, JORGE Y FOUNBURG, ALEJANDRO – Solicitan intervención en autos “AFIP c/ CATAMARCA PROV. DE y OT. (BANCO CATAMARCA Y/O ENTE RESIDUAL S/Cobro de pesos” – Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra la doctora González, quien brevemente va a hacer una explicación del expediente.

Dra. González.- Los doctores Alejandro Founburg y Jorge Alberto Marini comenzaron a prestar servicios en la AFIP bajo relación de dependencia, como agentes de planta permanente, desde hace aproximadamente 28 y 35 años respectivamente. Los abogados denunciados inician e intervienen junto a otros colegas por expresas instrucciones de sus mandantes, las actuaciones judiciales Fisco Nacional AFIP c/Catamarca, provincia de y otro sobre cobro de pesos, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obteniendo una sentencia favorable para la AFIP de fecha 5 de marzo de 2013, con costas.

Con fecha 13 de marzo de 2015 la Corte regula honorarios teniendo en cuenta la labor desarrollada en el principal y lo dispuesto en los artículos 6°, inciso a, b, c y d; 7°, 9°, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839 modificada por la ley 24432 a favor de los peticionantes y otros colegas por la representación y dirección letrada de la parte actora en conjunto en la suma de 2.200.000 pesos.

Al tiempo del inicio de los citados autos regía en el organismo fiscal una disposición AFIP número 145/2001 sobre el régimen de distribución de honorarios. El carácter de representantes del fisco nacional para intervenir como apoderados en cuestiones judiciales de naturaleza contencioso administrativo, laboral y otros, no tributarios, desempeñándose ambos en la dirección de asuntos legales y administrativos. El artículo 6° habla puntualmente del nacimiento del derecho al cobro de honorarios de los agentes fiscales y de los letrados que representan o patrocinan al fisco y el derecho a participar nace a partir de la notificación de la demanda judicial.

En caso de renuncia o desvinculación laboral de estos letrados, solamente conservarán el derecho a percibir honorarios de los juicios y causas en que hubieran intervenido en forma directa, o bien de aquellos que se distribuyan a prorrata en la misma área generadora. Cuando se produzca el fallecimiento de uno de estos letrados, sus derechohabientes tendrán derecho a percibir los importes que le hubieran correspondido al causante de acuerdo a las pautas anteriores, debiendo asimilarse el fallecimiento a la renuncia y/o desvinculación laboral.

De lo antes transcrito surge claramente que el derecho a participar en la distribución de honorarios se refiere entonces por el principio de lo devengado. Sin embargo, posteriormente, la AFIP modifica en la distribución de honorarios en una disposición que ni siquiera es publicada en el Boletín Oficial y tampoco es notificada a los abogados en el caso de autos, que tenían derechos. Con solo modificarlos de áreas ya no les correspondería más el cobro de ningún tipo de emolumentos como honorarios.

– *Ingresar el doctor Dedeu.*

Dra. González.- Los colegas acompañaron absolutamente toda la documentación que así lo avala, las disposiciones, las sentencias favorables y demás.

De más está decir que la Corte Suprema en casos similares se ha pronunciado a favor del derecho de propiedad de los honorarios profesionales, del carácter alimentario que revisten, entre otros, y por supuesto, este Colegio Público de Abogados, y en particular la Comisión que coordino, hemos impulsado y confeccionado el proyecto de ley que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó con el número 5.134, que en su capítulo II titulado honorarios de abogados en relación de dependencia, en su artículo 21 establece: los honorarios regulados a favor de los abogados que trabajan en relación de dependencia con el Estado y organismos públicos, que deben ser pagados por la parte condenada en costas, son de propiedad absoluta e inalienable del profesional...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En este orden...

Dra. González.- Podrán ser participados con otros abogados del mismo cuerpo del que dependen.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- En este orden de ideas, doctora, ¿cuál sería la propuesta?

Dra. González.- La propuesta es que la comisión por unanimidad recomienda a este Consejo Directivo el acompañamiento de los colegas en todo acto administrativo y/o judicial por la violación flagrante a los derechos que se invocan. De todas formas, como hay una serie de dictámenes muy contundentes me gustaría igualmente, para no hacer tan extenso mi relato, pasarles este material a los taquígrafos...

Sr. Presidente (Awad).- Para que se transcriba...

Dra. González.- Salvo que ustedes quieran que lo lea aquí...

Sr. Presidente (Awad).- No, muchas gracias, no se moleste, doctora González. (Risas.)

Pasamos a la votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expediente 454.950: Sampataro, Pablo Raúl, solicita intervención ante el JNPI del Trabajo N° 79. Comisión de Defensa del Abogado.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Voy a pedir que se posponga el tratamiento de este tema porque si bien hay una resolución de la Comisión de Defensa del Abogado, al haberse nombrado veedores, haberse tomado conocimiento del expediente y haberse advertido determinadas circunstancias que corresponde analizar pensamos ayer, en la comisión, cuando nos abocamos a este tema, que primero sería pertinente, por una cuestión de prudencia, esperar a que resuelva el juzgado con respecto a la revocatoria que ha impetrado el matriculado y después resolver sobre esta cuestión.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración la propuesta realizada por la doctora Rizzo.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expediente 433.481: Cancio, Jorge Javier, adjunta proyecto de ley de responsabilidad médica (contra mala praxis médica). Instituto de Derecho Sanitario, Instituto de Derecho Penal y Criminología, Instituto de Derecho de Daños, Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Luppi.

Dr. Luppi.- Se trata, justamente, de un proyecto presentado por el doctor Jorge Cancio que trata de reglamentar íntegramente la responsabilidad de los médicos y auxiliares de los mismos para delimitar correctamente su responsabilidad penal, civil y administrativa.

El proyecto en cuestión está compuesto por varios artículos; en él se abordan diferentes ramas del derecho. Esta iniciativa tuvo un derrotero bastante extenso: el Instituto de Derecho Sanitario, el Instituto de Derecho Penal y Criminología, el Instituto de Derecho de Daños y la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.

Todos los dictámenes fueron más o menos contestes. En el caso del Instituto de Derecho Penal y Criminología se abordó más el tema de las leyes de fondo que él propone modificar, explicando que esto no es necesario porque la cuestión está bien regulada en la actualidad, por lo que no se considera que sea apropiado modificarlo conforme lo propuesto por el doctor Cancio.

El Instituto de Derecho Sanitario dice exactamente lo mismo y, además, aborda también algunas cuestiones...; si alguno quiere les comento más a fondo de qué se trata la modificación, pero el doctor Cancio había propuesto algunas modificaciones de tipo procesal respecto de la carga de la prueba y del valor de las historias médicas, si estas estuvieran alteradas o no se pudieran leer, y el Instituto de Derecho Sanitario menciona que ambas cuestiones ya fueron tomadas por la jurisprudencia y que ante una historia clínica que no se pueda leer, en realidad, pasa la cuestión de prueba a los médicos, y lo mismo respecto de la carga dinámica, que muchos jueces ya la aplican según el caso.

Así que conforme estos dictámenes de los distintos institutos y comisiones y reconociendo la enorme labor del doctor Cancio, se solicita que se archive este expediente.

Sr. Presidente (Awad).- Bien. Está en consideración la propuesta del doctor Luppi.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expediente 456113. Instituto de Derecho Aduanero. Solicita declaración del CPACF en resguardo de la plena vigencia del estado de derecho en nuestro país.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Aquí, el colega Gustavo Enrique Müller, director del Instituto de Derecho Aduanero del Colegio, ha presentado una solicitud al presidente y, por ende, a este Consejo, para emitir una comunicación en relación a la resoluciones 121/15 y 122/15 en las cuales se llama a concurso para cubrir las vacantes de las vocalías del Tribunal Fiscal de la Nación. Lo que propone acá el colega es que este Colegio haga una declaración en virtud de que haya una mayor transparencia en este concurso, pero no hay ninguna denuncia en concreto. Solo menciona alguna irregularidad, desde su punto de vista, del concurso anterior, y en ese sentido cabe señalar que la justicia ya resolvió sobre el mismo.

Por lo tanto, voy a proponer que se devuelva la presente nota por medio de Comisiones e Institutos al instituto en particular hasta tanto haya algún hecho nuevo que se considere válido como para realizar la pertinente denuncia del caso. Esta sería la primera parte de la moción.

Segunda parte de la moción: sería interesante que por medio de Presidencia

se ofrezca colaboración al Tribunal Fiscal de la Nación en lo que es este concurso que ya se ha iniciado. Es bueno que el Colegio esté presente en la mayor cantidad de concursos donde se postulen abogados. Bueno, si bien ya se inició este concurso, sería bueno que la Presidencia ofrezca la colaboración pertinente.

Sr. Presidente (Awad).- Esa es la propuesta del doctor Scarano, que está en consideración.

Tiene la palabra el doctor Lipovetzky.

Dr. Lipovetzky.- Señor presidente: estuve leyendo la nota presentada por el director del Instituto de Derecho Aduanero. Lo único que me llamó la atención es lo que alegaba respecto de la falta de publicidad de la convocatoria a concurso. Si bien el Tribunal Fiscal es de carácter administrativo, es un tribunal que tiene a su decisión cuestiones aduaneras y tributarias muy importantes, de un contenido económico enorme. Estamos acostumbrados –y hemos visto– a ver muchas sentencias muy extrañas en toda la historia de este tribunal. Entonces, me parece que si bien coincido con el doctor Scarano en cuanto a que habría que clarificar un poco la presentación del instituto, de alguna manera el Colegio tendría que intervenir en este tema porque realmente este tipo de concursos deberían tener la suficiente publicidad como para que puedan presentarse todos los colegas que estén interesados, cosa que en este caso parecería que no fue así porque más allá de las resoluciones de la Secretaría de Hacienda que citó el colega no hubo publicidad, por lo menos en los medios de comunicación masiva.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Es para contestar un poco al doctor Lipovetzky.

Yo no veo aquí ningún menoscabo a la legalidad del concurso. O sea, si en el llamado a concurso o en el reglamento de concursos existe la obligación de publicar en diarios de difusión masiva o cualquier similar, hay un acto ilegal en el medio. Entonces, se habría incumplido con una normativa y se podría judicializar la convocatoria. Yo no veo que eso haya sido así y por eso digo que creo que el Colegio no debería actuar por ahora, salvo que el instituto observe alguna anomalía según la cual podamos hacer la denuncia.

Sr. Presidente (Awad).- Creo que el comentario del doctor Lipovetzky tiene coincidencia con lo que usted está diciendo, doctor Scarano. Así que creo que está todo dicho.

Tiene la palabra el doctor Pesce.

Dr. Pesce.- En línea con lo que acaba de decir el doctor Lipovetzky, me parece que es cierto que estamos también en un momento bastante sensible: sin ir más lejos, los concursos que se están llevando adelante por parte de la Procuración General y

demás, hacen que por lo menos estemos atentos y no estaría de más que el Colegio emitiera una declaración en términos de por lo menos tener la plena vigencia del estado de derecho, como lo manifiesta acá el doctor Müller, sabiendo que hoy por hoy, más allá de que en el caso puntual por ahora no reviste ninguna irregularidad, sería conveniente que el Colegio se haga presente desde un rol institucional en este sentido.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Respecto de lo que está manifestando el doctor Pesce podría ser lo mismo que cualquier persona salga a declarar que tal o cual persona sea transparente en su actuación en este Consejo Directivo. Así, no tiene sentido hablar de transparencia en abstracto, porque estaríamos prejuzgando de manera indirecta. Si bien el momento nacional es muy sensible por elecciones y demás, creo que no hay que abusar de las declaraciones en abstracto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Cuál es su propuesta concreta, doctor Scarano?

Dr. Scarano.- Que el pedido vuelva al Instituto de Derecho Aduanero a la espera de algún hecho que amerite hacer una denuncia o emitir una declaración. En segundo lugar, solicito que mediante Presidencia se ofrezca la colaboración de este Colegio en este concurso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a pasar a votación.

Los que estén por la afirmativa de la propuesta del doctor Scarano...

Dr. Dedeu.- ¿Señor presidente: estamos votando dos mociones al final?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No. Estamos votando la moción del doctor Scarano. Nadie más hizo una moción.

Dr. Dedeu.- ¿No fue una moción la del doctor Lipovetzky?

Dr. Lipovetzky.- Pido la palabra, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí. Adelante.

Dr. Lipovetzky.- Coincido en líneas generales. Quizá, lo que podríamos hacer es pedirle al presidente del Instituto que clarifique un poco la nota. Si él está preocupado por la falta de publicidad y queda acreditado que hubo falta de publicidad en el concurso, eso quizá ameritaría que el Colegio haga una presentación planteando esta cuestión; pero para eso deberíamos pedirle al presidente que nos clarifique un poco más su nota.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, se va a votar con el agregado del doctor Lipovetzky.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Pesce.- No.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Perdón. ¿El bloque 60 se abstiene o vota en contra?

Dr. Pesce.- En contra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vota en contra el bloque 60.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*¹

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dra. Chuang.- No hay informe.

Punto 9 del Orden del Día. Escuela de Posgrado y Mediación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No hay informe.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Luraschi.

¹ Ver el Apéndice.

Dr. Luraschi.- Señor presidente: es para ampliar la información que se dio hace aproximadamente cuatro consejos respecto de sumarios o de denuncias penales que se hicieron a consecuencia de la intervención de la Comisión de Vigilancia.

Para resguardar la privacidad de las personas involucradas, así como se hace con las sentencias del Tribunal de Disciplina, me voy a remitir a nombrarlas por iniciales, dejando constancia de que las listas 60 y 61 ya recibieron los informes que se circularizaron.

En el primer caso es la doctora cuyas iniciales son AEA, que fue denunciada por usurpación de títulos y honores y después de la tramitación del juicio, la defensa técnica formuló la propuesta de juicio abreviado, que fue concedido. Se le dictó una pena única de un año y cuatro meses de prisión.

Dra. Rizzo.- Perdón, ¿era abogada? Porque el doctor dice “la doctora”.

Dra. González.- Era médica... *(Risas.)*

Dra. Rizzo.- Ah, claro...

Dr. Luraschi.- ¿Ya está aclarado?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Luraschi.

Dr. Luraschi.- Segundo. Antes de incurrir en un nuevo error y que la doctora Rizzo se enoje, la persona identificada con las iniciales LP fue condenada a un año de prisión y esa pena fue sustituida por tareas comunitarias. A consecuencia de haber seguido ejerciendo la actividad abogadil y de denuncias que se fueron acumulando en la causa, el juzgado de ejecución estaría resolviendo, todavía no está confirmado, revocarle esas tareas comunitarias y hacer la condena de cumplimiento efectivo.

En tercer lugar, el señor JCR, que estuvo condenado por el Tribunal Oral Criminal Número 1 a la única pena de cuatro años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, pero como siguió trabajando y ejerciéndola se le inició una denuncia penal por usurpación de títulos y honores y quebrantamiento de pena, en donde a consecuencia de las pruebas acumuladas se lo citó para declaración indagatoria el 23 de junio, a la cual no asistió, y se sigue trabajando en ese expediente.

Estas son todas las novedades que tengo, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor Luraschi.

Siguiente punto.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Desde el último Consejo, la Comisión de Edificios se reunió en tres oportunidades, el 30 de junio, con la apertura de sobres; el 8 de julio y el 14 de julio. A partir de esto se labró un acta y se decidió por unanimidad en la comisión realizar una recomendación que es la que va a formar parte de la moción que voy a hacer en este momento que es la adjudicación de la obra Paraná 423 remodelación y puesta en valor de local, rubros albañilería y otros, a la empresa Warlet Construcciones SRL, por un monto total de pesos 4.737.287,13 más IVA, y demás condiciones de su oferta de fecha 30 de junio de 2015; como así también recomendar que la Asesoría Letrada analice la posibilidad de incluir en el contrato a firmar con la empresa adjudicataria las consideraciones efectuadas por los representantes de la lista 60 en la sesión del Consejo Directivo del 18 de junio de 2015.

Esta es mi propuesta. Tengo más para desarrollar, pero lo dejo en consideración, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Entiendo que ese dictamen, es un dictamen, ¿no?

Dr. Scarano.- Esta es un acta que se suscribió, después se sumó el dictamen del colega Pirovano, que la conclusión es la misma de todos los integrantes de la comisión.

Dr. Dedeu.- Usted dijo que por unanimidad habían aceptado la adjudicación...

Dr. Scarano.- Fue unánime. Yo tengo acá agregado en el expediente...

Dr. Dedeu.- No, por eso. La adjudicación la acepta el Consejo.

Dr. Scarano.- Aunque por antecedentes y precio final esta última oferente aparece como más apta, refiriéndose a Warlet Construcciones SRL, dice el dictamen de Pablo A. Pirovano.

Dr. Dedeu.- Sí. ¿Pero qué más dice?

Dr. Scarano.- Dice un montón de cosas. Si quiere le señalo cosa por cosa.

Dr. Dedeu.- Hay una parte que dice que pese a eso, de alguna forma, había diferencias con el resto de los oferentes...

Dr. Scarano.- Termine usted de decir lo que quiera y yo después...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Yo les pediría que no dialoguen entre ustedes. Pidan la palabra, por favor, señores consejeros.

Dr. Scarano.- Disculpe, señor presidente.

Dr. Dedeu.- En base al dictamen que por supuesto es un dictamen de uno de los miembros y que entiendo que la Comisión de Edificios elabora un dictamen y no adjudica el acto, sino que para eso estamos en este Consejo para adjudicarlo...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Se puede acercarse al micrófono, doctor Dedeu?

Dr. Dedeu.- ¿No se escucha?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por favor, porque no se escucha...

Dr. Dedeu.- ¿Ahora?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Dedeu.- Les decía que entiendo que esa es la propuesta que está haciendo mediante un dictamen la Comisión de Edificio y que la adjudicación del acto en sí la tiene que refrendar este Consejo. Dejando aclarada esa situación y habiendo leído el dictamen del doctor Pirovano, había algunas situaciones que no nos habían quedado muy claras, sobre todo el proceso en el cual se habían dejado sin efecto la continuidad de ciertos oferentes por falta de cumplimiento de alguno de los requisitos del pliego, pese a que todos los oferentes tenían estas faltas de requisitos. En principio, no entiendo que esa situación haya quedado aclarada, con lo cual le voy a pedir al doctor Scarano si la puede aclarar.

Adicionalmente, repito un poco la posición del bloque que fue expresada en la reunión pasada de Consejo Directivo, donde dimos nuestras razones por las cuales consideramos que este acto licitatorio debió haber sido convocado de otra forma ya que no tuvimos posibilidad de participar en la confección de ese pliego.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Voy por partes, dijo un conocido: Tupac Amará.

En cuanto a las consideraciones que habían hecho en la sesión pasada, se incluyeron y están en la moción que acabo de presentar, para que se incluya el tema

de seguros y demás que habían señalado.

En lo que se refiere a las empresas y la documentación el tema es así: se presentaron siete empresas; de esas siete, cuatro no cumplían o tenían errores que no eran subsanables; las otras tres tenían algún detalle de documentación, como por ejemplo copias que no estaban debidamente certificadas o un estado actualizado de un informe de Rentas; eso lo hace subsanable.

En los otros casos paso a comentar: la empresa Arkitekton S.A tenía una recomendación negativa de la auditoría externa y un informe comercial de la empresa Nosis en estado 5: es irre recuperable; además de eso, un faltante de documentación contable y de seguridad social.

La empresa Sistemaco Construtec tenía una recomendación negativa de la auditoría externa más un faltante de documentación contable y de seguridad social.

En el caso de Mafer Construcciones, faltante de documentación contable. O sea, no estamos diciendo que a la compañía le faltaba una certificación, sino que no acompañaron documentación que era requerida en el pliego de condiciones.

Y en el último caso, Aslan y Ezcurra S.A, incluyó en su propuesta indeterminación del precio final y solicitud de mayores costos. Esto no estaba contemplado en el pliego, donde se estableció un precio determinado. Y acceder a eso, o sea tener por buena esta oferta, hubiera representado incumplir el pliego que habíamos establecido y que se había aprobado aquí.

En cambio, para ser más específico de lo que venía reseñando antes, a Warlet Construcciones S.A le faltó la constancia de inscripción ante Rentas actualizada y la constancia de visita a obra carece de la firma de un representante del Colegio.

En el caso de Eduardo Caramian SACICIFA, adjuntó estados contables en copia simple; o sea, le faltaba una mera certificación.

En el caso de Wysywing Construcciones S.R.L acompañaron estados contables en copia simple; o sea que también le faltaba la certificación de Ciencias Económicas; tenía desactualizada la inscripción de Rentas y detalle de la cuenta corriente. Esos eran los detalles de la documentación.

Por otro lado, voy a señalar varias cosas del dictamen del colega Pirovano que, repito, llega a la misma conclusión a la que arribó la comisión en cuanto a quién hay que adjudicar. Habla de un informe *in voce* del director de obra. Todos los informes, todas las reuniones –a lo mejor no estuvo presente en varias de ellas el doctor Pirovano ni ningún otro representante, aunque sea en carácter informal, de la lista 60– fueron *in voce*. No tenemos taquígrafos en las reuniones de la Comisión de Edificios y se hace un resumen en el acta. Más aún, en la reunión en la que él sí estuvo –que si mal no recuerdo se llevó a cabo el 17 de junio– recibimos un informe

pormenorizado del gerente general de esta institución, a quien se le preguntó todo lo que quiso. Y en ese momento no dijo nada de que fuera *in voce*.

En cuanto a la incongruencia de los informes que él detalla acá, de Asesoría Letrada y de la auditoría externa, es falso porque son informes que se complementan y que en ningún momento se contraponen.

También habla de información técnica faltante: falso también. No faltó, sino que simplemente se les pidió a las empresas en carrera hasta ese momento, que eran tres: Caramian S.A, Warlet Construcciones y Wysywing Construcciones, ciertos detalles sobre equipos y demás que iban en la oferta para poder evaluar, atento los distintos precios que se manifestaron en las ofertas, la calidad de las mismas. Evaluado eso, se sacó la conclusión de que en este caso coincidía la oferta más económica con la mejor para este Colegio.

El doctor Pirovano hoy tampoco vino a la reunión de Consejo, pero él afirma que resulta sugestiva la diferencia de precios. Si bien yo voy a reconocer que cuando abrimos los sobres –momento en el que tampoco estaba presente el doctor Pirovano– me llamó la atención que había entre varias ofertas, no la que quedó ahora: iban de las 4.200.000 hasta 6 millones y pico. Las diferencias eran grandes entre los siete oferentes, por lo que se les preguntó a todos los que estaban en esa reunión, entre ellos al arquitecto Pérez –director de la obra– por qué podía variar tanto una oferta y nos empezó a hablar de diferencias que muchas veces tienen las empresas tanto en cuanto a sus estructuras, a sus contrataciones o incluso hasta en cuestiones crediticias, que las llevan a no ofertar el mismo monto y que hoy estaríamos tocados por una varita mágica si la más barata es la mejor, porque eso es algo que no siempre se da en las condiciones técnicas y monetarias.

Entonces, si bien el doctor Pirovano no estuvo en ninguna de las últimas reuniones, desde la última reunión de Consejo, a las que cordialmente se invitó a que asistiera cualquier otro integrante de la lista 60 perteneciente a este Cuerpo, él viene a decir ahora que algo es sugestivo. Pero también me aclaró un colega de Consejo que sugestivo en la segunda acepción del diccionario de la RAE...

Dra. Carqueijeda Román.- En la tercera.

Dr. Scarano.- ...quiere decir que se encuentra atrayente y que causa emoción. Así que a lo mejor se refería a eso. No lo sé.

Creo que con esto he terminado por el momento, salvo que el doctor Dedeu tenga alguna otra duda.

Sr. Presidente (Awad).- Vamos a pasar a votar...

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Awad).- Otra vez tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Ya cierro con esto, señor presidente.

Evidentemente, nosotros consideramos que el acto licitatorio y el pliego de licitación afectan las garantías de todos los oferentes ya que no fueron realizados en forma obligatoria al principio. La modificación de este pliego tiene, evidentemente, falencias más que importantes, porque no tenía la póliza de caución, no había garantías vía póliza que, obviamente, se las estamos diciendo nosotros desde la sesión pasada y me alegro que se hayan incorporado, pero al proceso licitatorio lo afecta y puede afectar derechos sugestivos de los que participaron de esta licitación, por lo cual lo que esta lista va a proponer es que se suspenda esta licitación y que se modifique el pliego desde el principio con todas las inclusiones que solicitó la lista 60 y que nuevamente pueda citarse a los oferentes para participar de la licitación.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Por tercera vez voy a decir que las recomendaciones que efectuó la lista 60 en la anterior sesión en cuanto al seguro, que no son todos los seguros, no es que no se van a presentar seguros; por supuesto que sí hay póliza de seguro de caución de anticipo financiero...

Dr. Dedeu.- En el pliego no estaban, doctor Scarano.

Dr. Scarano.- Sí estaban: 1.4.4. Por favor, doctor.

Pero los que reforzaban y ustedes propusieron van como una recomendación a la Asesoría para incluirlos en el contrato, y no a un mayor costo, sino al mismo costo, al mismo precio que se cierra acá, con centavos.

Estamos tratando de suplir algo que recomendó la lista 60, como para dejarlos contentos de esta forma y que estén satisfechos con eso.

Amén de eso, lo único que yo veo es que la lista opositora solo está poniendo palos en la rueda para que una obra no se realice. Esta gestión ha tenido un compromiso hacia el abogado que trabaja en Tribunales todos los días y que tiene a veces que esperar, porque son muchos –cada vez más– en la sala de profesionales que tenemos en nuestro entepiso, por lo que hemos diseñado y justamente licitado comprando un inmueble para tener una sala de profesionales mucho más grande.

De esta manera, si no se hace esta obra o si se suspende, estamos perjudicando día a día al colega que hace tribunales por esta zona. Amén de eso, hay otro perjuicio a este Colegio, y es mucho mayor: día a día que pasa sin empezar la obra, perdemos plata de un inmueble que compramos. La obra tiene que salir cuanto antes para no malgastar el dinero del Colegio. Tener un edificio vacío no le sirve a nadie y es un gasto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Le pido que repita la propuesta, doctor, así la pasamos a votación.

Dr. Dedeu.- Yo mantengo mi moción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí. Después votamos la otra propuesta.

Dr. Scarano.- Voy a repetir la moción.

Adjudicar la obra Paraná 423 remodelación y puesta en valor de local, rubros albañilería y otros, a la empresa Warlet Construcciones SRL, por un monto total de pesos 4.737.287,13 más IVA, y demás condiciones de su oferta de fecha 30 de junio de 2015. Asimismo, recomendar a la Asesoría Letrada que analice la posibilidad de incluir en el contrato a firmar con la empresa adjudicataria las consideraciones efectuadas por los representantes de la lista 60 en la sesión del Consejo Directivo del 18 de junio de 2015, la sesión próxima pasada.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Los que estén por la afirmativa de la propuesta del doctor Scarano, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría.

¿Mantiene la propuesta, doctor Dedeu?

Dr. Dedeu.- Sí, ratifico la moción, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿La querés repetir, Diego?

Dr. Dedeu.- Ya me la olvidé, pero está en actas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Listo. No sabe lo que propuso...

Dr. Dedeu.- Voy a ratificar la moción, señor presidente.

Dra. Carqueijeda Román.- No sé de qué se trata, pero me opongo...

Dr. Dedeu.- Estamos cuidando obviamente los fondos de los matriculados. Consideramos que además este pliego...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien...

Dr. Dedeu.- No, me dio la palabra...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tenela, dale, dale...

Dr. Dedeu.- Consideramos que este pliego afecta derechos subjetivos de los oferentes y crea contingencias al Colegio Público, con lo cual consideramos que se debe suspender el acto de adjudicación, convocar a una nueva licitación con las incorporaciones que pidió la lista 60 y armar un nuevo pliego para no afectar derecho subjetivos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Esa es la propuesta?

Dr. Dedeu.- Esa es la moción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración. Los que estén por la afirmativa de lo propuesto por el doctor Dedeu, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Cinco votos a favor. Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba, entonces, la negativa, por mayoría.

Dra. Carqueijeda Román.- El voto no es positivo. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Dr. Awad).- O se rechaza lo positivo, lo que es exactamente lo mismo.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Voy a pedir a los señores consejeros la autorización para alterar el Orden del Día ya que se hizo presente la señora consejera de la Magistratura de la Nación, doctora Donato.

La invitamos a la mesa para que nos brinde su informe.

Doctora Donato, la invitamos a la mesa.

Dr. Pesce.- ¿No hay que votar?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No es necesario, me parece.

Adelante, doctora Donato.

Dra. Donato.- Muchas gracias, doctor. Gracias a todo el Consejo por la alteración del Orden del Día.

Con posterioridad a la última fecha que se produjo el informe, que fue por escrito porque cuando llegué se estaban retirando...

Dra. Bianco.- Doctora, acérquese un poco más al micrófono, por favor.

Dra. Donato.- ¿Me escuchan?

Decía que desde aquel informe en el que se incluyeron las reuniones de comisiones del 28 de mayo y 11 de junio y el plenario de dicha fecha, tuvieron lugar la reunión de la Comisión de Selección de Magistrados del 25 de junio y el plenario en igual fecha, se convocó a una sesión extraordinaria, que fue bastante publicitada en los medios, presumo que todos tienen conocimiento, y la reunión de la Comisión de Disciplina y Acusación y los plenarios de fechas 2 y 16 de julio del corriente.

Cabe destacar que en las entrevistas personales celebradas los días 22 y 23 de junio, en el marco del concurso 270, destinado cubrir seis cargos de vocal en las salas I, un cargo; III, 2 cargos; IV, un cargo; VI, un cargo; y VIII, un cargo, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal me aboque a preguntar a los entrevistados respecto a dos cuestiones puntuales. Una, toda vez que ha sido preocupación del instituto de Derecho del Trabajo de este Colegio Público de Abogados lo atinente a la actualización de los créditos del trabajador, solicité la opinión de cada postulante respecto a si considera que el acta 2601 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo refleja el espíritu y alcance establecido en el artículo 276 de la Ley de Contrato de Trabajo. Estas preguntas tienden a motivar y a sacar conclusiones y ver cuáles van a ser los temperamentos de los jueces en temas que son muy sensibles para los abogados.

Relacionado también con la cuestión anterior y teniendo en consideración que asisten a las entrevistas consejeros que integran el Poder Legislativo y en virtud de la trascendencia que reviste el tema por cuanto los honorarios profesionales tienen carácter alimentario, requerí a los postulantes su opinión respecto a si consideraban constitucional el artículo 61 de la diezmada ley de honorarios profesionales que establece para actualizar honorarios impagos la aplicación de la tasa pasiva promedio del Banco Central. Todos respondieron favorablemente en el sentido que de plantearse –y esto es muy importante que lo entiendan– de plantearse la inconstitucionalidad, porque sorprende que muchos de nosotros no la planteamos, entonces ellos no pueden expedirse, pero en caso de que se plantearan, los

postulantes dijeron que entendían que iban a hacer lugar.

Otro tema que nos preocupa es qué tasa aplicarían en la regulación. Por lo menos, introduje el tema ya que por ahora y todavía no pudimos hacer que se apruebe la ley de honorarios, pero estamos trabajando en tal sentido. Bueno, es una forma de mitigar los problemas que todos los abogados tenemos en el ejercicio profesional.

En la reunión de la Comisión de Selección de Magistrados del 25 de junio de 2015 se puso en consideración las subrogancias a las vacantes comunicadas por la Cámara Federal de Casación Penal, un tema también que ha trascendido en todos los medios. Seguramente los señores consejeros conocerán este tema.

En la oportunidad, el consejero Álvarez propuso postergar la reglamentación de la ley 27.145, que todos saben, es la ley de subrogancias que comenzó a regir el 18 del mes pasado, perdón, de este mes, y que la Comisión de Selección libre oficio a todas las cámaras federales y nacionales y tribunales orales del país para que en el plazo de 60 días corridos informen el estado actual de la subrogancia de su jurisdicción en caso de vacancia, licencia, excusación y recusación, como así también envíe al Consejo de la Magistratura las estadísticas del último semestre y del último año. En particular, refirió a las subrogancia que ejerce el consejero doctor Cabral –o que ejercía, mejor dicho– en la Cámara de Casación, Sala I; mencionó la reciente promulgación de la ley referida y expresó que el doctor Cabral fue designado hasta tanto esa vacante se cubriera según el sistema institucional y que no tenía fecha de vigencia; por lo tanto, propuso que la vacancia que ocupa el doctor Cabral sea modificada a partir de la misma fecha. Por su parte el doctor Cabral invocó la ley 27.145, artículo 7°, y 27.146 fundándose en que un acto administrativo del Consejo de la Magistratura no puede decidir respecto de las subrogancias sin cumplir los pasos que legalmente se prevén para la designación de magistrados, por lo que, en consecuencia, eso atenta contra las instituciones y el estado de derecho. Sometidas a votación ambas propuestas, la de Álvarez y la de Cabral, que hizo suya el consejero Moldes, resultó aprobada por mayoría (Álvarez, Fernández Sagasti, Candis, Vázquez y Recalde) la del doctor Julián Álvarez. En contra quien les habla y los consejeros Cabral y Moldes. Perdón, en comisión fueron en contra los consejeros Cabral y Moldes, porque esto fue a comisión. Yo me adelanté y dije quien les habla, pero eso fue en el Consejo –discúlpenme. Seguidamente, el consejero Álvarez propuso que sea designado el doctor Claudio Vázquez y el consejero Cabral que sean sorteados quiénes ocuparán esos cargos. Se aprobó por mayoría la primera de las posturas, resultando electo el doctor Claudio Marcelo Vázquez para reemplazar al doctor Cabral en la Sala I de Casación.

Ahora sí: plenario extraordinario, cuyo único tema era, justamente, la cuestión de las subrogancias. Se convocó, debido a la urgencia que ameritaba considerar esto, por el vencimiento que se producía el 30 de junio de 2015, numerosas subrogancias de las vacancias comunicadas por la Cámara Federal de Casación

Penal y numerosas presentaciones de distintos tribunales del país, justamente por haber comenzado a regir la ley 27145. Se propuso, en virtud del dictamen 25/15 de la Comisión de Selección, prorrogar las subrogancias contenidas en los anexos II y III por el término de 60 días corridos, aprobándose las mismas por unanimidad. Acompaño los anexos por si alguno quiere verlos: los voy a dejar en Secretaría. Son una cantidad importante de tribunales y la verdad es que no quiero aburrirlos.

Respecto de las subrogancias contenidas en el anexo I, que era justamente donde estaba la subrogancia del doctor Cabral, se aprobó por mayoría de siete votos la designación del doctor Claudio Marcelo Vázquez para ocupar la vocalía 2 en reemplazo del doctor Luis María Cabral con el voto de los consejeros Álvarez, Vázquez, Fernández Sagasti, Candiz, González, Godoy y Recalde. En contra Cabral, Moldes, Piedecasas y quien les habla.

¿Quedó claro, no? Antes me referí a la comisión y después al Consejo.

En la reunión de la Comisión de Disciplina y Acusación del 2 de julio se consideró el expediente 252/14, donde se hablaba de la actuación del doctor Santiago Ulpiano Martínez. El consejero informante Candiz presentó un proyecto de citación en los términos del artículo 20 del reglamento. Por mi parte presenté dictamen en el que solicité que se declarara abstracta la denuncia contra dicho juez, por cuanto a la fecha ya no era juez de la Nación, ni subrogante ni titular.

Entre otros fundamentos expresé lo sostenido con criterio análogo en el Tribunal de Disciplina de este Colegio, que he tenido el honor de integrar, que consideró improcedente la prosecución de causas contra abogados excluidos de la matrícula profesional con el lógico fundamento de que es imposible excluir al excluido. Para el Consejo de la Magistratura el acto administrativo se encontraba firme, teoría de los actos propios, sin perjuicio de la vía recursiva que pudiera intentar el magistrado depuesto. Es incongruente sostener que una vez apartado del cargo en cuestión el Consejo de la Magistratura podría mantener la jurisdicción. El proceso disciplinario, como todos saben, tiene como objeto analizar la conducta del magistrado para sancionarlo en la función, en este caso de juez, y en caso de mal desempeño apartarlo del mismo. Cae por su propio peso, entonces, dicho trámite.

Por otra parte, en caso de prosperar el recurso planteado, nada obstaría a continuar el expediente disciplinario abierto y cuya finalidad es, justamente, lo que dije anteriormente. Nada empece que si su conducta pudiera encuadrar en algún delito se recurra a la vía correspondiente.

En el caso del doctor Martínez, entonces, sancionar o promover la remoción de un magistrado que dejó de serlo aparece como una suerte de ejecución póstuma. Se resolvió por unanimidad suspender el tratamiento, dado que este debate que produjo con mi propio dictamen, hasta la próxima reunión de comisión.

Plenario del 2 de julio: mediante dictamen 107/15 en el expediente 18/14,

donde lo que se analizaba era la conducta del doctor Daniel Rafecas, en ese y en expedientes acumulados 43/14 y 49/14, se propuso la desestimación de la denuncia presentada por el doctor Godoy.

Respecto al mismo expediente, el consejero Rozas, con la adhesión del consejero Cabral, presentaron un proyecto de citación en los términos del artículo 20. La verdad es que yo voté por el dictamen del consejero Godoy porque, si no, se afectaba el principio de *nom bis in ídem* porque ya esa conducta había sido analizada y resuelta en el expediente 489 del 2005. Y por eso voté por la desestimación.

En consideración del expediente de un contrato de locación, que yo ya informé con anterioridad, de Lavalle 1501, que es gran preocupación de todos los que transitamos los tribunales –no yo a esta altura–, pero sí de todos los que transitan los tribunales del Trabajo, y especialmente los de Perón, a este edificio de Lavalle se estarían mudando varios de los juzgados de Perón. Realmente, es un problema...; lo que pasa es que estoy hablando y mezclando las cosas porque hoy tuvimos plenario también y se trató el tema. Así que mejor voy a seguir el orden que tengo en el apunte porque, si no, voy a mezclar las cosas, como pasó con el tema anterior.

Lo que yo pedí en ese momento era que se informara qué iba a ocurrir con los meses pagados, ya que el inmueble no pudo ser usado por culpa concurrente del locador y también de los que nos precedieron en el Consejo.

Dr. Dedeu.- ¿Esto es con relación al de Lavalle 1501?

Dra. Donato.- Sí, Lavalle 1501, esquina Paraná.

Otro tema es el siguiente: estuve reunida con personal jerárquico de la editorial La Ley en la Presidencia, y también con la presidenta del Cuerpo, y me parecieron realmente muy elevados los montos a pagar: alrededor de 20 millones de pesos por dos años; estoy hablando del servicio de La Ley y, finalmente, se consiguió una quita del 20 por ciento. Lo que pasa es que en la nueva propuesta se elimina el papel y solamente va a quedar la versión digital *on line*, con el mismo contenido y formato, y lo recibirán –esto se amplió– no solo los jueces sino también todo funcionario que esté dentro de la red del Poder Judicial.

Ante ello, algunos magistrados quieren soporte papel; entonces, de aprobarse en el plenario solamente se contrata *on line*, pero va a haber una propuesta suplementaria para aquellos jueces que quisieran pagarlo de su propia compensación por actividad. ¿Correcto?

Ahora sí, plenario del 16 de julio: se aprobaron por unanimidad dos concursos. Uno es el concurso 314 destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, proponiéndose como candidatos, en primer término, Jorge García Davini; segundo, Hugo Horacio Greca; tercero, Walter López

Da Silva; y cuarto Ezequiel Andreani. Y el concurso 316, destinado cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Zapala, provincia de Neuquén, proponiéndose como candidatos a los doctores: primera, Ana María Araujo; segundo, Hugo Horacio Greca; tercera, María Silvina Domínguez; cuarto, Jorge García Davini; quinto, Walter E. López da Silva y sexto Pablo Fernández Morán. Se postergaron todos los demás concursos porque no hay consenso para poder votarlos.

Respecto del contrato de locación del inmueble de Lavalle 1501, Lavalle y Paraná, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el tema se volvió a postergar, porque volví a plantear que hubo incumplimientos del locador y no quedaba claro en una nueva propuesta, cómo se compensan los montos por cuatro años de locación sin uso, a lo que el administrador me manifestó que también hubo incumplimientos de nuestra parte, pero creo que el tema da para seguir analizándolo y creo que no podía votarse en el día de hoy, pese a que realmente me interesaría que este contrato finalmente se celebre.

También propuse una cláusula que están analizando, porque yo digo que si celebramos un nuevo contrato, la suerte de algunas acciones que están promovidas más aquellas que se puedan promover, pareciera que podrían quedar sin efecto; entonces, mi propuesta es que se firme con una cláusula donde quede expresamente pactado que la firma de ese contrato no implica renuncia a ningún reclamo posterior o previo respecto de la contratación y los incumplimientos de la parte locadora.

Ya termino. No se aburran.

Otro tema complicado de hoy fueron las subrogancias en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y demás subrogancias en los términos de la ley 27.145 y 27.146, ampliándolo a la Cámara del Crimen de General Roca, la Cámara del Trabajo y para tres Tribunales Orales. El referido dictamen propone: 1) aconsejar al plenario que disponga tomar nota de la designación efectuada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal de los jueces subrogante en algunos juzgados nacionales en lo criminal de instrucción, y postergar su tratamiento hasta tanto los secretarios reciban el acuerdo del Senado de la Nación, para lo cual se propone incluirlos en las listas que el Consejo de la Magistratura elabore en los términos del artículo 3° de la ley 21.145. Asimismo se aconseja disponer que dichas subrogancias continúen vigentes en pos de garantizar el adecuado servicio de administración de justicia, sin perjuicio del oportuno tratamiento por parte del Consejo de la Magistratura, una vez que el Honorable Senado de la Nación les hubiera otorgado acuerdo.

– *Ingresar el doctor Podestá.*

Dra. Donato.- 2) Aconsejar la designación de jueces subrogantes en sendos juzgados en lo Criminal de Instrucción y en juzgados nacionales de menores, de acuerdo a lo informado por la Cámara del fuero. 3) Aconsejar al plenario que disponga que para el caso que el Consejo no se expida al vencimiento de las subrogaciones descritas con anterioridad, la Cámara deberá designar a un subrogante con comunicación inmediata al Consejo de la Magistratura para su tratamiento. De la misma forma, para el caso que la urgencia lo amerite deberá designar subrogantes de acuerdo a las necesidades de la jurisdicción, en los casos de licencia, vacancia, recusación o excusación, con comunicación inmediata al Consejo de la Magistratura para su tratamiento. 4) Aconsejar al plenario que disponga a los fines del cumplimiento de la ley 27.145 que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial solicite a las Cámaras Nacionales y Federales que remitan en un plazo de quince días hábiles la nómina de secretarios en condiciones de subrogar y solicite a los colegios de abogados que en un plazo de quince días hábiles remitan las listas de profesionales en condiciones de subrogar, con la especialidad para la cual se proponen.

Por último, es preocupante la situación de los juzgados de familia en vistas a la inminencia de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, toda vez que se les impone a los magistrados indicar en las sentencias de incapacidad el diagnóstico y pronóstico de la misma, entre otros datos relevantes; por lo cual, y así lo manifesté en la Comisión de Administración y Financiera del día de la fecha, que debe completarse el equipo profesional a desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, para los asuntos de familia, por lo que se propuso un proyecto suscripto por la presidenta del cuerpo que lamentablemente ya hay algunas cuestiones que se están observando, porque por ejemplo los propios jueces cuestionan que directamente ellos puedan elegirlos. El motivo y la lógica es que si el Código va a empezar a regir y desde la propia Corte no es resuelto el problema, entendimos que era una forma de colaborar con ellos, porque tienen una gran preocupación en tal sentido y yo creo que es más que atendible y que debería resolverse.

En ese proyecto, que también traje copia y lo voy a dejar por Secretaría para aquellos que lo quieran ver, propuse también que se incorporaran psiquiatras, porque realmente va a ser de una necesidad absoluta para que puedan contar con este diagnóstico y este pronóstico.

No los aburro más. Quedo a disposición y les deseo a todos una muy feliz feria, un merecido descanso. Buenas tardes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Alguna pregunta para la doctora Donato?

Buenas tardes, doctora...

Dr. Pesce.- Sí, sí, perdón. Una pregunta.

Hoy, versiones periodísticas hablaban de que Farah podía también estar siendo removido en su subrogancia. ¿Se hizo algo formalmente dentro del Consejo?

Dra. Donato.- No.

Dr. Lipovetzky.- Una pregunta más.

Dra. Donato.- Sí, cómo no.

Dr. Lipovetzky.- ¿El tema Rafecas, cómo quedó, finalmente? ¿Fue..

Dra. Donato.- Desestimado, pero porque se afectaba a mi entender –porque los expedientes realmente se estudian–, el principio del *non bis in idem* y lo que nosotros tenemos que garantizar es el debido proceso. Esto ha sido siempre así y lo vamos a seguir manteniendo, pese a que algunas veces, algunas personas interpretan mal, pero por eso vengo y doy todas las explicaciones acá y todas aquellas que me sean requeridas, y pongo a disposición los expedientes y, por supuesto, todas las explicaciones que estimen oportunas.

Dr. Aguirre Saravia.- Una pregunta...En el tema...

Dra. Donato.- ¡Era una, eh!

Dr. Aguirre Saravia.- ... no pasó nada.

Dra. Donato.- No. Hoy no se trató. Yo presenté dictamen desestimatorio. Todavía no fue siquiera circulado, porque en realidad lo presenté no recuerdo si ayer o antes de ayer, pero es muy pronto. Lo presenté inmediatamente, le di prioridad, creo que es una barbaridad que por dar opiniones personales en medios periodísticos, que en modo alguno afectan una causa, se pueda abrir un trámite disciplinario. Muchas gracias.

Dr. Pesce.- Una última pregunta, puede ser, cortita...

Aprovechando que esté aquí, y de paso le agradezco que esté acá brindando informaciones...

Dra. Donato.- Es mi obligación, doctor. Yo tengo claro que soy representante...

Dr. Pesce.- Doctora: usted hizo mención a que a varias propuestas que elevó muy interesantes, una de ella que remitan las Cámaras en un plazo de quince días los secretarios que están disponibles para ser...

Dra. Donato.- Perdón. Esta no es una propuesta mía.

Dr. Pesce.- Ah. Eso quería preguntarle. De quién era, quiénes habían firmado...

Dra. Donato.- Esto es lo que se aprobó en el plenario.

Dr. Pesce.- ¿Hoy se aprobó eso?

Dra. Donato.- Sí.

Dr. Pesce.- Así también se aprobó comunicar a los Colegios...

Dra. Donato.- Sí, sí; por supuesto, para que se integren las listas de conjueces.

Dr. Pesce.- Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctora Donato: muchas gracias por haber estado con nosotros.

Dra. Donato.- No; al contrario.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Seguimos con el Orden del Día.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra la doctora Diana Saita.

Dra. Saita.- Paso a informar los ingresos del mes de junio del año 2015: por matrícula, 8.713.913,56 pesos; se han vendido 37.009 bonos por un total de 3.049800 pesos; generales, neto para el Colegio 2.671.352,73, lo que hace un total en el mes de junio de este año de 14.008.470,42 pesos.

Tenemos en stock bonos que alcanzan a 156.000, cuya numeración va de la serie B 684.001 a 840.000 y, finalmente, la información de la totalidad de las matrículas al 15 de julio de 2015 abonadas alcanzan a las 8.265 matrículas. Es todo lo que tengo para informar.

Sr. Presidente (Awad).- Gracias, doctora Saita.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra la doctora Bianco.

Dra. Bianco.- Se solicita la ratificación de los siguientes artículos 73 del reglamento

interno: aprobar 73 solicitudes de inscripción para la jura que se llevó a cabo el día 1° de julio de 2015.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- Aprobar la designación de los doctores Guillermo Jesús Fanego y Luciano Scarano como representantes del Colegio ante el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa en carácter de titular y suplente, respectivamente.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- No teníamos conocimiento de estas designaciones: ¿cuándo fueron solicitadas?

Dra. Bianco.- Fue a pedido de la señora defensora general de la Nación, a través de nota del 23 de junio de 2015.

Dr. Dedeu.- Vamos a mocionar que, por lo menos, el candidato suplente sea de la lista 60, no por ninguna situación con el doctor Fanego y menos con el doctor Scarano, con lo cual vamos a hacer la moción si puede integrar ese órgano el doctor Pesce como miembro suplente.

Sr. Presidente (Awad).- ¿Es una propuesta la suya, doctor Diego Dedeu?

Dr. Dedeu.- Sí.

Sr. Presidente (Awad).- Vamos a votar, entonces, la propuesta realizada por la doctora Bianco.

Los que estén por la afirmativa acerca de los nombramientos mencionados por la doctora Bianco, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por mayoría.

Vamos ahora a votar la propuesta...

Dr. Dedeu.- Entonces, queda ratificado por artículo 73, con el voto contrario de la lista 60.

Sr. Presidente (Awad).- ¿Y deja de lado la propuesta?

Dr. Dedeu.- ¡No, no!

Dra. Bianco.- No, con la propuesta que hicieron.

Dr. Dedeu.- Claro: en el sentido de que queda directamente aprobada la propuesta realizada por la lista 47.

Sr. Presidente (Awad).- Queda aprobada la propuesta de la lista 47.

Dr. Dedeu.- No ratificamos el artículo 73. Eso queda aprobado por mayoría.

Sr. Presidente (Awad).- Exactamente. Eso es lo que dijimos: quedó aprobada por mayoría.

¿Están de acuerdo?

Dr. Dedeu.- Sí.

Sr. Presidente (Awad).- Bien.

Siguiente punto.

Dra. Bianco.- Aprobar 81 solicitudes de inscripción para la jura que se llevó a cabo el día 8 de julio de 2015.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Votamos.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- Aprobar la inclusión de los abogados María Emilia Rodríguez Carrera y Eugenio Vezzano para la jura que se llevó a cabo el día 15 de julio de 2015.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Votamos.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- Aprobar la desvinculación, sin justa causa, del señor Marcos Román, quien se desempeñara en la Gerencia de Contaduría.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Como desconocemos las razones, nos vamos a abstener de esta ratificación.

Sr. Presidente (Awad).- Entonces, pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por mayoría, con la abstención de los miembros del bloque de la lista 60.

Dra. Bianco.- Aprobar la designación de un empleado para la Gerencia de Contaduría con una remuneración bruta mensual de 8.703 pesos más el 10 por ciento de presentismo, categoría A-3, a partir del 1° de julio de 2015, con una jornada de nueve horas.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Pasamos a votación.

Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Nosotros nos vamos a abstener de votar.

Sr. Presidente (Awad).- Pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por mayoría, con la abstención de los miembros del bloque de la lista 60.

Dra. Bianco.- Solicito un reconocimiento al sector de actividades académicas por la ardua labor que hicieron en las jornadas prácticas sobre la acordada de la Corte Suprema de Justicia 3/15, de notificación electrónica, dejando constancia en los legajos.

Quiero destacar que se están haciendo 30 jornadas de capacitación: 15 se hicieron antes de la feria y 15 están programadas para después, con lugar para más de 9 mil matriculados.

La verdad es que hemos tenido un alto nivel de satisfacción de los

matriculados en estas actividades, que siguen enviando mails de reconocimiento al Colegio por la alta calidad de las jornadas y del docente elegido, que es el doctor Langol. En este sentido, el personal de este sector se ha movido muchísimo y ha trabajado a conciencia: hubo días que inscribieron a más de mil matriculados, entre mails y llamados telefónicos, por lo que quisiera dejar constancia de este reconocimiento en sus legajos.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración la propuesta de la doctora Bianco.

Pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- Aprobar la nómina de 714 matriculados que se encuentran en condición de ser honorarios a partir del 2 de mayo de 2015.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- Con respecto a los matriculados honorarios, quiero dejar constancia en actas que ya se hizo la evaluación y no presentan deuda alguna ni tampoco causas disciplinarias pendientes.

Sr. Presidente (Awad).- Con esa aclaración, seguimos adelante.

Dra. Bianco.- Aniversario de la DAIA: esta institución nos está invitando a conmemorar los 80 años de vida de la entidad en el complejo La Rural. A tal fin se hará una revista con una edición especial y nos están pidiendo que participemos con un sponsor de oro de 70 mil pesos que incluye el logo destacado en banner, veinte invitaciones, leds, back fotográfico y una página en dicha revista.

Dado el monto que se pide, propongo que se le dé a esta institución la cantidad de 30 mil pesos, si la Tesorería está de acuerdo y existen fondos para ello.

Sr. Presidente (Awad).- ¿Existen fondos, doctor Saita?

Dra. Saita.- Sí, existe partida.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- La Facultad de Derecho de la Universidad Kennedy, la Fundación Libra y el equipo IMCA solicitan un auspicio institucional sin ningún tipo de erogación para el III Congreso Internacional de Abordaje de Conflictos, Caminos Hacia la Paz, a realizarse el 12, 13 y 14 de agosto de 2015 en el auditorio de la Universidad Kennedy.

Sr. Presidente (Awad).- Está en consideración.

Pasamos a la votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- En relación al concurso 54/15 de la Ciudad el consejero Alarcón quiere informar a la mesa.

Sr. Presidente (Awad).- Tiene la palabra el doctor Alarcón.

Dr. Alarcón.- Gracias, señor presidente.

Les comento que se desarrolló el concurso para jueces en el fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad N° 54/15 en el cual tuve el honor de intervenir en el jurado por el Colegio Público de Abogados. Fue el primer concurso para jueces en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cual un punto fundamental en la calificación de los candidatos fue la regulación de honorarios que hubieran efectuado en los dos casos que les tocó resolver en el concurso escrito. Es la primera vez que este tema se plantea como obligatorio para los candidatos a jueces. Ha sido una muy buena experiencia, sobre todo porque el jurado lo integraban también miembros del Poder Judicial, con quienes hemos tenido un intercambio de ideas y de posturas con respecto al tema de los honorarios profesionales. Pero lo importante es que del dictamen que se elevó al Consejo de la Magistratura, con la calificación del examen escrito, surge con total claridad que en cada uno de los casos que se calificó se valoró como último tema del caso la forma en que el candidato afrontó la regulación de honorarios, ya sea por haberla diferido, por haber aplicado correctamente la ley de honorarios o por no haberlo hecho y no haber dado razón de tal actitud.

Estoy muy contento de compartir esta situación con el Consejo Directivo porque creo que estamos ante un antes y un después respecto del tema de los

honorarios en la formación de los futuros jueces.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Alarcón.

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Yo voy a pedir que la doctora Bianco sea mi secretaria y lea por mí el informe punto por punto; por favor, doctora.

Dra. Bianco.- Licencia del doctor José Roberto López.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- El doctor José Roberto López ha pedido una licencia por razones de salud desde el 6 del corriente mes hasta el 6 de agosto, inclusive. Pido la ratificación del artículo 73 en el que se le otorga la licencia.

En consideración.

Votamos.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Siguiente.

Dra. Bianco.- Licencia de la doctora Graciela Montenegro.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- El mismo caso. Esta es una extensión de la licencia de la doctora Montenegro hasta el próximo 23 de julio.

Está en consideración.

Pasamos a votación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Siguiente.

Dra. Bianco.- Ratificación de artículo 73 aprobando instrucción a la Asesoría Letrada de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a los fines de que accionen urgentemente presentando una acción declarativa de inconstitucionalidad solicitando cautelarmente la suspensión de los artículos 1, 2 y 3 de la ley 27.145 y 2 inciso 2, 4, 5, 9, 10, 13 incs. 1, 2, 3, 14 y 15 Ley 26.854.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Levantamos la mano los que quieran aprobar este artículo 73.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Bianco.- Se deja constancia que se le solicitó al doctor Jorge Rizzo, en orden a su conocida trayectoria y por su especialidad, que patrocine a nuestra institución en la acción judicial.

Dr. Rizzo.- Se tiene que votar.

Dr. Dedeu.- Ya lo votamos.

Ya votamos la ratificación anterior.

Dra. Bianco.- Aquí lo que se tendría que votar es el patrocinio letrado del doctor Rizzo, dada su gran trayectoria.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se votó.

Dr. Dedeu.- ¿Quién fue que firmó la acción?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Quién fue qué?

Dr. Dedeu.- ¿Quién fue que firmó la acción, porque el doctor López no está; está de licencia?

Dra. Bianco.- La firmó el doctor Rizzo.

Dr. Rizzo.- Un apoderado del Colegio, doctor. ¿Quién la va a firmar?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Firmó...

Dra. Bianco.- Acabamos de decir que se le solicitó patrocinara al Colegio Público de Abogados...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se ve que no han leído las noticias. Está en todos los diarios...

Dra. Bianco.- Incluso la tienen...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¡Estoy hablando, doctora, permíname!

Está en todos los diarios que quien firmó el amparo es la doctora Nápoli, con el patrocinio del doctor Rizzo. La doctora Nápoli, como todos los consejeros deberían saber si visitaran el cuarto piso de este Colegio, durante la semana, como corresponde, por otra parte, deberían saber que es apoderada del Colegio, y que en su carácter puede firmar lo que acaba de firmar, con el patrocinio del doctor Rizzo.

Ahora voy a pedir...

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Un momentito, por favor.

Ahora voy a pedir que...

Dr. Dedeu.- Señor presidente: tengo pedida la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¡Estaba con la palabra yo, doctor Dedeu! Cuando termine de hablar yo, le voy a dar la palabra...

Dr. Dedeu.- Iba a pedir no sé qué cosa, por eso...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Va a pedir qué?

Dr. Dedeu.- No sé qué iba a pedir.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Si no sabe lo que iba a pedir, no interrumpa, por favor. *(Risas.)*

Voy a pedir que ratifiquemos el patrocinio letrado del doctor Rizzo que fue pedido y yo quiero que se lea esa parte del artículo 73, por favor.

– *Luego de unos instantes:*

Dra. Bianco.- Punto 2) Solicitar al doctor Jorge Gabriel Rizzo, en orden a su conocida trayectoria y por su especialidad, que patrocine a nuestra institución en la acción judicial.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración el punto 2 del artículo 73...

Dr. Dedeu.- Tengo pedida la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

Dr. Dedeu.- Nada más que para decirle que en el cuarto piso no solamente está la Presidencia, sino que también la ley se conoce fuera del cuarto piso, y pese a que un apoderado del Colegio pueda firmar por el Colegio, es bastante probable que el representante de este Consejo, el señor presidente, pueda firmar directamente él, sin la necesidad de que exista un apoderado que firme la acción.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Correcto.

En este caso, le vuelvo a repetir que en todos los diarios apareció la noticia de que fue firmado el amparo por la doctora Nápoli, por eso le decía justamente que si no lo leyeron no era cuestión de que no se le haya informado ni nada por el estilo. En el cuarto piso, es lógico y así se sabe, está la sala de consejeros, esto ya lo saben, a disposición de todos los consejeros del Colegio Público de Abogados.

Yo creo que es una cuestión que amerita escucharlo al doctor Rizzo, y así se los solicito, debido a la importancia que tiene todo esto que el Colegio acaba de hacer en aras de la defensa de la Constitución Nacional, como por otra parte siempre lo ha hecho este Colegio.

Por eso voy a pedir a este Consejo que invitemos al doctor Jorge Rizzo a que se acerque a la mesa y nos cuente los detalles de esta presentación...

Dr. Dedeu.- Señor presidente: ¿está puesta a votación esa moción?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Ahora la voy a poner a votación.

Porque él es el patrocinante de esta causa y creo que nadie mejor que él como para venir a contarnos cuáles son los detalles de esta cuestión.

Vamos a poner a votación la invitación al doctor Rizzo para que se acerque a la mesa a fin de que nos cuente cuáles son los alcances de lo que se presentó.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría, ¿no?

Dr. Aguirre Saravia.- Nada contra el doctor Rizzo, pero me tengo que retirar. Después me comenta el resto del bloque los detalles que va a brindar el doctor.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se retira el doctor Aguirre.

Dr. Aguirre Saravia.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No tiene por qué, doctor.

Se aprueba, entonces, por...

Dr. Dedeu.- ¿Cuál es la moción? ¿Qué se siente el doctor Rizzo?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Exacto.

Dr. Dedeu.- Estábamos hablando del patrocinio antes...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- No. Eso ya se votó.

Dr. Dedeu.- Perdón. Cómo se votó el patrocinio, porque yo no he votado todavía.

Dr. Rizzo.- No se votó, Eduardo. La ratificación del patrocinio no se votó.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Me parece que sí.

Dr. Rizzo.- No.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Entonces, ponemos a votación la ratificación del patrocinio letrado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por mayoría.

¿El bloque 60 cómo vota?

Dr. Dedeu.- Nosotros votamos en contra del patrocinio letrado del doctor Rizzo. Consideramos que con la doctora Nápoli hubiera sido suficiente.

Sr. Presidente (Awad).- Por eso, en contra del patrocinio letrado del doctor Rizzo.

Dra. Carqueijeda Román.- La mediocridad.

Sr. Presidente (Awad).- Vamos ahora a invitar a la mesa o a votar, que seguramente ha de ser por unanimidad, la invitación para que el doctor Rizzo se siente en esta mesa.

Doctor Rizzo...

Dr. Rizzo.- Buenas noches.

Sr. Presidente (Awad).- Buenas noches, ¿cómo le va?

Dr. Rizzo.- Señor presidente: usted sabe que tengo un vicio, ¿no?

Sr. Presidente (Awad).- Sí, ¿cuál es?

Dr. Rizzo.- Que yo me senté ahí durante mucho tiempo: usted hizo votar hace un ratito la licencia del doctor López por razones personales y médicas, ¿no es cierto?, porque está enfermo el doctor López...

Sr. Presidente (Awad).- Sí, está enfermo.

Dr. Rizzo.- ¿Y cómo iba a hacer para venir a firmar la demanda? Aparte, las votaciones eran corridas.

A veces hay que pensar también, ¿no? Si no puede venir a presidir el Colegio, tampoco puede venir a firmar.

Dr. Dedeu.- Si nos van a agredir nos retiramos.

Dr. Rizzo.- No agredimos, doctor.

Dr. Dedeu.- Hablen ustedes, nos retiramos, y terminen de hablar.

Dr. Rizzo.- Retírese, doctor, si no lo precisamos. Tenemos entidad suficiente para seguir sin usted.

Dr. Dedeu.- Es esa, básicamente, la situación.

Sr. Presidente (Awad).- Por favor...

Dr. Dedeu.- Nosotros no tuvimos problema en que usted se siente acá.

Sr. Presidente (Awad).- Estaba en el uso de la palabra el doctor Rizzo.

Dr. Rizzo.- ¿Usted dice que no tuvo problemas, doctor? Si se abstuvo.

Dr. Dedeu.- No tuvimos problema en que usted se siente acá.

Sr. Presidente (Awad).- Está en el uso de la palabra el doctor Rizzo.

Dr. Rizzo.- El que quiera aprender un poquito de derecho constitucional se queda; el que no le interesa se va.

Dr. Dedeu.- Doctor Rizzo: en derecho constitucional tengo varios profesores bastante mejores que usted.

Dr. Rizzo.- Sí, pero los fallos los sacó yo y se llaman “Rizzo”. No conozco ningún fallo “Dedeu”.

Como todos saben, el gobierno nacional, a través de la ley de subrogancias, ha generado un mecanismo que nosotros refutamos como inconstitucional y, sobre todo, inconveniente que viola equitativamente el ingreso de los abogados a la posibilidad de ser subrogantes porque quedan sometidos al antojo, al arbitrio o a la necesidad del oficialismo de turno.

Mientras tanto, ustedes saben que al día de la fecha se han iniciado once acciones, de las cuales por lo que estuve investigando hoy nueve van a quedar por la falta de legitimación activa y dos podrían ser las que tendrían la posibilidad o la viabilidad técnico jurídica de continuar más allá o con independencia del resultado final que lo va a terminar diciendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esas dos acciones son las siguientes: una, la que promoviera antes de ayer la Asociación de Magistrados, y la otra la que presentara el Colegio Público de Abogados, justamente porque son las personas jurídicas directamente afectadas constitucionalmente y con la posibilidad de hacerse valer en virtud de otro fallo que sacó este Colegio en mi segunda Presidencia, el fallo “Halabi”, en donde conseguimos por primera vez en la historia de la Corte el reconocimiento de las acciones colectivas que por primera vez en la jurisprudencia nacional tuvimos también, en mi Presidencia, la doctora Biotti en aquel caso –que era subrogante del Juzgado N° 4– en el fallo “Rizzo y otros c/ CASSABA”.

En base a esta fuerte legitimación estuvimos trabajando con el equipo del Colegio Público de Abogados, encabezado por la doctora Silvina Nápoli, gerente de Legales nombrada en mi anterior gestión, y en colaboración estrecha también con otros miembros de mi equipo personal, algunos de los cuales también son abogados de esta casa como los doctores Lisandro Jofré, Juan Pablo Echeverría, Patricio Díaz y algún otro que seguramente se me está escapando en este momento.

Se trabajó como siempre, con conciencia y con mucha técnica. De lo que yo pude ver que anda circulando por allí, porque se pudo tener conocimiento de las demandas, muchas de ellas están bastante flojas, especialmente en cuanto al tema de la legitimación activa –insisto. Me parece que tenemos una posibilidad única de por lo menos tener viabilidad. Igualmente, nos ha tocado un juzgado que no es lo más imparcial –quiero ser lo más suave para decirlo–; es el Juzgado N° 5 cuya titular es la doctora Ailan, de reconocida jurisprudencia filo K y sobre todas las cosas pro Estado. Lo que me asusta o nos preocupa no es cuál sería el resultado porque finalmente, insisto, el resultado que va a terminar valiendo en este tema es el de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino el tiempo que va a demorar o nos va a hacer perder Su Señoría en la tramitación de este expediente.

Dentro de la demanda, más allá de lo que les decía, también se planteó, y quiero informar a este Consejo que el día 14 de julio la Corte Suprema de Justicia

rechazó la acción que instauró el Colegio Público de Abogados por las medidas cautelares por ausencia de caso. Esta vez no van a poder decir que no hay caso porque estamos en presencia de un caso; entonces, hemos introducido también y nuevamente, para que no quede ningún tipo de duda, el planteo de inconstitucionalidad de la ley de medidas cautelares que fue lo que nos quedó pendiente de la mal llamada democratización de la justicia del año 2013 que, afortunadamente, desde Gente de Derecho pudimos detener.

La acción consta de 41 fojas. Plantea una recusación sin causa a todo juez subrogante que pudiera llegar a resultar sorteado en atención a las excusaciones que se habían dado en esos días porque los jueces subrogantes se habían excusado en ese carácter y muchas de las demandas todavía están esperando que la Cámara las asigne. Había bastante malestar con este tema.

Les recuerdo que la jurisprudencia viene contradictoria. Tenemos un fallo del juez federal de La Plata que declara la inconstitucionalidad del artículo 2°. Después tenemos un fallo del doctor Furnari, que es en la causa del doctor Cabral, donde rechaza la pretensión y, posteriormente, se produjo un fallo extraño por cómo se dio, no en cuanto al fondo, de la Cámara Penal donde declara también la inconstitucionalidad. Y cuando digo que es raro es porque lo hizo de oficio: habitualmente, siempre los planteos de inconstitucionalidad deben ser a instancia de parte y es por lo menos poco frecuente en la práctica tribunalicia que una sala de una Cámara, motu proprio, determine adentrarse en el estudio de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma.

¿Cuándo fue presentada? Ayer a la mañana: estamos esperando el primer proveído. Quiero decir que técnicamente el trabajo es impecable. Como siempre hemos venido haciendo desde el 2006, los directivos de esta casa y el personal de Asesoría Letrada son uno solo, no hay jerarquías, no hay divisiones, trabajamos todos con alegría y con la pasión que nos caracteriza. Ayer, las personas que yo nombré se quedaron trabajando conmigo, todos, hasta las 6 de la mañana, hora en que procedimos a la lectura de la demanda y a la impresión y les pusimos las firmas pertinentes.

Seguramente, en base a lo que dijo el doctor Dedeu, no hubiera alcanzado con la doctora Nápoli, sino que hubiera sobrado. Pero lo que ocurre es que en la práctica tribunalicia –claro que para esto hay que ejercer mucho la profesión y saberlo– hay determinadas firmas que pueden llegar a ayudar en la viabilidad o en el fin de la acción. Es conocida, por lo menos cuando yo me revisé, hace ya 28 años, que no era lo mismo que la demanda, y más un planteo de inconstitucionalidad, esté refrendada por la firma de un abogado que tenga determinado grado de reconocimiento público o en tribunales, que no tener esta posibilidad. No podemos negar que no es lo mismo la firma del doctor Scarano en tribunales que la del doctor Sabsay –esto no es para menoscabar a nadie. Lamentablemente, la ayuda, el plus y el prestigio que nos ha dado la posibilidad de haber tenido la chance de sacar los

fallos “Halabi” y “Rizzo” y la posibilidad, como decía antes, de haber conseguido por primera vez los dos fallos: primero, en primera instancia en el “Rizzo c/ CASSABA” y, después, en el “Halabi”, el reconocimiento de las acciones colectivas nos da ciertas ventajas que, yo soy abogado, y a esta altura de mi vida en tribunales no le doy ventaja a nadie; si esta es una posibilidad para ayudar, bienvenida sea.

Lo interesante de todo esto es que la agrupación o la organización que gobierna este Colegio desde hace casi diez años –van a cumplirse diez años el 29 de mayo del año que viene– tuvo que tomar esta decisión en soledad porque, lamentablemente, desde ningún lado se hizo ningún planteo por Mesa de Entradas ni telefónicamente para que el Colegio asumiera el rol que le correspondía y tuvimos que tomar la decisión con los doctores Awad, Bianco y demás consejeros del oficialismo.

Lo demás es simple: es cuestión de sentarse y plantear cosas. Yo realmente estoy muy orgulloso y le quiero agradecer muchísimo a la Asesoría Letrada. Me honra y me enorgullece haber sido quien propuse el nombre de cada uno de los que trabajaron en esto, porque además de ser brillantes abogados son excelentísimas personas.

Me llena de orgullo cada vez que nos sentamos con mística hasta las cinco de la mañana a trabajar como lo hicimos aquella vez que nos tocó hacer el per saltum de un día para el otro. Somos un equipo y por eso, cuando me pidieron que dé una mano, la di, porque somos un equipo y ellos me reconocen como el líder de ese equipo. No he sido el presidente que me siento a dar instrucciones ni a esperar que me traigan nada. Me siento a laburar porque soy un trabajador más. Creo que le he aclarado al doctor Dedeu por qué...

Dr. Dedeu.- Creo que está equivocado, doctor. Si usted hubiera hablado con el doctor López...

Dr. Rizzo.- El doctor López está de licencia hace más de veinte días.

Dr. Dedeu.- Yo lo llamé por teléfono por lo menos tres veces al doctor López. Lo mismo hizo el doctor Raúl Aguirre Saravia, con relación específicamente a este tema.

Dr. Rizzo.- Desconozco.

Dra. Bianco.- Doctor Dedeu: ¿por qué no lo hizo con la Presidencia a cargo o con la Secretaría General a cargo?

Dr. Dedeu.- A cargo estuvo solamente en la sesión anterior. No sabía...

Dra. Bianco.- El doctor está a cargo de la presidencia desde hace más de un mes y la secretaría también. Creo que como consejero está bastante desactualizado.

Dr. Dedeu.- Acabamos de votar por artículo 73 la licencia del doctor López. Hasta este momento...

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Es por no venir al Colegio, doctor.

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Dr. Dedeu.- Yo no les estoy diciendo otra cosa que la realidad.

Dr. Rizzo.- ¿Me permite, señor presidente?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Si hubiera venido el doctor Dedeu al Colegio se hubiera dado cuenta que estaba presidiendo yo el Colegio...

Dr. Rizzo.- Doctor Awad: ¿me permite decir una cosa más?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dr. Rizzo.- Yo recuerdo que en el mes de enero el bloque opositor hizo una presentación por donde corresponde, por Mesa de Entradas, por los nombramientos que en aquel momento había hecho la Procuración General de la Nación. Yo creo que esta vez no hay ninguna presentación, y con esto termino, y les agradezco a todos...

Dr. Dedeu.- No es así, doctor Rizzo. Eso no es cierto.

Dr. Rizzo.- ¿No es cierto que hicieron la presentación en enero?

Dr. Dedeu.- Nosotros no hicimos la presentación porque habíamos hablado con el doctor López para que el Colegio mismo la hiciera, y si necesitaba algún tipo de ayuda, nos comunicara. No hemos recibido ningún tipo de comunicación del Colegio hasta este momento en donde estamos ratificando por artículo 73 la acción presentada, así que no es así.

Dr. Rizzo.- No es por dudar de su palabra, doctor, y con esto termino. Les decía que terminaba con esto que les voy a decir, y les agradezco por la atención que me han prestado –y, otra vez, a la gente de Asesoría que se ganan el mango bien acá en el Colegio, porque cuando les pedí que se queden hasta las cinco de la mañana, se quedan, y contentos, y les hacemos mate, también– y señalo que las presentaciones como aquella del mes de enero se hacen por Mesa de Entradas. ¿Saben por qué? Porque esto es el Colegio Público de Abogados. Lo que no está por escrito, a mí no me consta. Tengan buenas noches todos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Quiero señalar, antes de terminar esta sesión, el lujo

que significa para este Colegio tener el patrocinio letrado del doctor Jorge Rizzo, y lo digo en carácter de presidente de la entidad, quien lo hace ad honórem; es decir que el doctor Rizzo no cobra un peso al Colegio por representarlo en esta demanda que acaba de presentarse.

Muchas gracias por su presencia. Buenas noches. Que tengan una excelente feria chica de invierno. (*Aplausos.*)

- *Son las 20:14.*

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 16.07.15**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 18.06.15**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DE LA CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

No se registran.
 - 6.2 **PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL**

* Causa N° 26.951 "PALMAROCHI, MARIA VANESA s/conducta" - la sanción de suspensión por seis (6) meses se encuentra firme desde el 27.05.15 y el período abarca desde el 07.07.15 hasta el 07.01.16 inclusive

* Causa N° 10.204 "NOFAL, CARLOS PEDRO s/conducta" - la sanción de suspensión por cuatro (4) meses se encuentra firme desde el 12.05.15 y el período abarca desde el 24.06.15 hasta el 24.10.15 inclusive

- 6.3** Expte. 453.569 - MARINI, JORGE Y FOUNBURG, ALEJANDRO - Solicitan intervención en autos "AFIP c/ CATAMARCA PROV. DE y OT. (BANCO CATAMARCA Y/O ENTE RESIDUAL S/Cobro de pesos" - **Comisión de Abogados en Relación de Dependencia con el Estado y O.O.P.P.**
- 6.4** Expte. 454.950 - SAMPATARO, PABLO RAÚL - Solicita intervención ante el J.N.P.I. del Trabajo N° 79 - **Comisión de Defensa del Abogado**
- 6.5** Expte. 433.481 - CANCIO, JORGE JAVIER - Adjunta proyecto de ley de responsabilidad médica (contra mala praxis médica) - **Instituto de Derecho Sanitario - Instituto de Derecho Penal y Criminología - Instituto de Derecho de Daños - Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa**
- 6.6** Expte. 456.113 - INSTITUTO DE DERECHO ADUANERO - Solicita declaración del C.P.A.C.F. en resguardo de la plena vigencia del Estado de Derecho en nuestro país

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

| | | |
|----|-----|--------------------------------|
| 15 | 560 | SERRATE PAZ, JOSE MARIO |
| 27 | 163 | ALVAREZ CHAVEZ, VICTOR HUGO |
| 36 | 273 | OBRIEN, JORGE EDUARDO |
| 50 | 583 | GARCIA, BEATRIZ DORA |
| 56 | 224 | SEIJO, NORBERTO OSCAR |
| 56 | 238 | HOMBRE, GRACIELA CLAUDIA |
| 57 | 228 | TINTO, ENRIQUE JUAN |
| 59 | 158 | PIRRAGLIA, MIRNA DEBORA VANESA |
| 61 | 801 | LOUZAN, SILVANA ALEJANDRA |
| 61 | 927 | GONZALEZ CRAHAM, GABRIEL |
| 62 | 334 | RICCHETTI, MARIA GABRIELA |
| 63 | 624 | ALBERIO, ANALIA IRMA |
| 73 | 538 | VICENTE, MARIA DEL CARMEN |
| 73 | 691 | FELIPOVICH, MARIA ALEJANDRA |
| 75 | 865 | SPINELLI, CAROLINA ALEJANDRA |

| | | |
|----|-----|------------------------------------|
| 76 | 959 | CESARO, CARLOS MIGUEL |
| 78 | 802 | MOLLO, MARIA BELEN |
| 79 | 122 | GARCIA, RAUL ALFREDO |
| 81 | 944 | ITURBE, MARIA SOLEDAD |
| 82 | 650 | SALGADO, ANALIA CARINA |
| 85 | 879 | ARAGONE BASTOS, SABRINA GISELLE |
| 87 | 894 | MARTORELLO, MARIA JOSE |
| 89 | 953 | GROSSO, PAMELA RUT |
| 91 | 326 | CABRERO SORRENTINO, RAMIRO HERALDO |
| 99 | 568 | LOIACONO, CARLOS ANIBAL |

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| CAUSA | SALA | CARATULA | SANCIÓN |
|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| 27.704 | II | B.,M.L. | ABSOLUTORIA |
| 26.439 | I | A.,C.A. | ABSOLUTORIA |
| 26.898 | I | C.,C.A. | ABSOLUTORIA |
| 26.970 | I | J.,L.M. | ABSOLUTORIA |
| 27.693 | I | R.,S.A. | ABSOLUTORIA |
| 27.874 | I | S.,G.M. | ABSOLUTORIA |
| 27.914 | I | B.,O.A. - F.D.,M. | ABSOLUTORIA |
| 27.991 | I | R.,C.A. - B.,P.A. | ABSOLUTORIA |
| 26.960 | III | A.C.,J.M. - A.C.,J.E. | ABSOLUTORIA |
| 27.446 | III | P.,M.I. | ABSOLUTORIA |
| 28.897 | III | T.,M.E. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 27.464 | II | L.,A.A. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.342 | III | B.,E. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 27.480 | I | V.,C.L. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 27.544 | I | G.,J.E. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.066 | I | A.,J.A. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.080 | I | R.,N.J.J. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.202 | I | S.,C.A. - E.,R.D. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.215 | I | P.,H.J. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.260 | I | P.V.,F | DESESTIMADA IN LIMINE |

| | | | |
|--------|-----|-------------------------------|-------------------------------|
| 27.744 | III | K.,M.N. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 27.885 | III | F.F.,E.A. - F.,S.O. | DESESTIMADA IN LIMINE |
| 28.392 | III | C.,A.D. - C.,S.N. | DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA |
| 28.339 | I | V.,R.P. | DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA |
| 28.040 | III | Q.,M.A. | DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA |
| 28.352 | III | B.,M.F. - M.,B.I. | DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA |
| 28.096 | I | C.M.,P.I. - L.,J.L. | DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN |
| 27.087 | II | A.,J.A. - C.,A.L. - G.G.,S.I. | ABSOLUTORIA |
| 27.087 | II | A.,R.D.L. | LLAMADO DE ATENCIÓN |
| 26.046 | I | M.,A.M. - M.,S.P. | LLAMADO DE ATENCIÓN |
| 26.548 | III | M.,H. | LLAMADO DE ATENCIÓN |
| 27.252 | III | A.,I.C. | LLAMADO DE ATENCIÓN |
| 28.047 | II | R.,L.D. | LLAMADO DE ATENCIÓN |
| 27.141 | II | S.,R.E. | LLAMADO DE ATENCIÓN |
| 21.450 | I | L.M.,E.G. | MULTA \$6000 |
| 23.924 | III | A.,J.H. - O.,J.A. | MULTA \$3000 c/u |
| 25.579 | I | M.,M.L. | MULTA \$4000 |
| 27.268 | II | M.,D.M. | MULTA \$3000 |
| 26.532 | II | A.,M.A. | MULTA \$5000 |
| 26.513 | I | N.,R.A. | MULTA \$3000 |
| 26.268 | III | KATZ, SOFIA | SUSPENSIÓN 4 MESES |
| 10.204 | III | NOFAL, CARLOS ALBERTO | SUSPENSIÓN 4 MESES |
| 26.951 | I | PALMAROCCHI, MARIA VANESA | SUSPENSIÓN 6 MESES |

- 7.3** Expte. 453.621 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta copia de los Estados Contables y Notas Complementarias del mes de marzo de 2015, correspondientes al Fondo Recaudación, Fondo Administración, Fondo I.G.J. y Fondo M° de Justicia y D.D.H.H.
- 7.4** Expte. 454.398 - Ente Cooperador Ley 23.412 (Registro Nacional De Reincidencia) - Remite rendiciones de cuentas y estados de activos y pasivos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- 7.5** Expte. 455.063 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta copia de los Estados Contables y Notas Complementarias del mes de

abril de 2015, correspondientes al Fondo Recaudación, Fondo Administración, Fondo I.G.J. y Fondo M° de Justicia y D.D.H.H.

7.6 Expte. 455.523 - Ente Cooperador Ley 23.412 (Registro Nacional De Reincidencia) - Remite estado de activos y pasivos y la rendición de cuentas al 30 de abril de 2015.

7.7 Expte. 455.352 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Adjunta copia de los Estados Contables y Notas Complementarias del mes de mayo de 2015, correspondientes al Fondo Recaudación, Fondo Administración, Fondo I.G.J. y Fondo M° de Justicia y D.D.H.H.

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS

12.- INFORME DE TESORERÍA

13.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

14.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

| Lista | Comisión | Apellido | Nombres | T° F° | Observaciones |
|-------|-----------------------------|------------------|-------------------|--------|---------------|
| | C-01 Defensa del Abogado | DIAZ CANTON | GONZALO ALVARO | 57-734 | BAJA ART.16 |
| | C-01 Defensa del Abogado | MC EWAN | JUAN PABLO | 58-626 | BAJA ART.16 |
| | C-01 Defensa del Abogado | TEISERA | JULIO ARGENTINO | 50-443 | BAJA ART.16 |
| | C-17 Discapacidad | SANTAMARINA | MARIA EUGENIA | 96-400 | RENUNCIA |
| | C-21 Juicio Político | CAFFARINI | EZEQUIEL | 96-981 | BAJA ART. 16 |
| | C-21 Juicio Político | FIGUERERO | JOSE MARIA MANUEL | 30-894 | BAJA ART. 16 |
| | C-21 Juicio Político | PESCE | AGUSTIN | 81-952 | BAJA ART. 16 |
| | C-01 Defensa del Abogado | MORALES AMARANTE | MARIA ELVIRA | 94-795 | ALTA TITULAR |
| | C-01 Defensa del Abogado | PEREIRA DULBECCO | OSCAR ENRIQUE | 27-919 | ALTA TITULAR |
| | C-01 Defensa del Abogado | SOLE | PEDRO ESTEBAN ALE | 41-75 | ALTA TITULAR |
| | C-09 Prestaciones Sociales | RAPOSO | GONZALO JAVIER | 97-756 | ALTA TITULAR |
| | C-15 Honorarios y Aranceles | CONTI | ALBA ALEJANDRA | 42-735 | ALTA TITULAR |
| | C-20 Asuntos Penitenciarios | CROCI | RUBEN ALBERTO | 88-989 | ALTA TITULAR |

2) Expte. N° 456.201 – COMISION DE INCUMBENCIAS s/ solicitud reforma de Art. 3 de Ley 26.993.

Se pone en consideración del Consejo Directivo el dictamen de la Comisión de Incumbencias, en el sentido de proponer al Honorable Congreso de la Nación, la reforma del Artículo 3 de la Ley N° 26.993, incorporando la obligatoriedad del patrocinio letrado en todos los procedimientos previstos en la referida Ley.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaria General.

INSTITUTOS

3) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

| Instituto | Apellido | Nombres | T° F° | Observaciones |
|--|----------------------|-----------------|---------|---------------|
| I-08 Derecho del Trabajo | KEMELMAJER | ANDREA VERONICA | 50-920 | BAJA ART. 10 |
| I-13 Derecho Comercial | GARCIA CUERVA | HÉCTOR MARIA | 09-662 | BAJA |
| I-13 Derecho Comercial | MENDIZABAL | MARIANO JOSE | 37-782 | ALTA |
| I-06 Derecho Procesal | ZINGMAN DE DOMINGUEZ | NYDIA FLORA | 7-117 | ALTA |
| I-23 Derecho Privado Económico | ZINGMAN DE DOMINGUEZ | NYDIA FLORA | 7-117 | ALTA |
| I-43 Derecho de Culto y Libertad Religiosa | BERMUDEZ | HORACIO RICARDO | 11-687 | ALTA |
| I-45 Derecho Laboral Público | ESPOSITO | ANGELA ADRIANA | 51-911 | ALTA |
| I-45 Derecho Laboral Público | MANDOLINI | MARCELA ANDREA | 69-216 | ALTA |
| I-45 Derecho Laboral Público | TELSER | SEBASTIAN | 100-644 | ALTA |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS

4) Expte. N° 445.902 – Halabi, Ernesto – S/ Propuesta de Curso sobre “Tango y Derecho – Los inicios de la década del 40”

Se pone a consideración la propuesta presentada en el sentido de autorizar la realización de un curso sobre “**Tango y Derecho – Los inicios de la década del 40**”, a cargo del Profesor Sr. José Manuel Cataldo, el que se dictaría los días jueves de 18 a 19.30 hs. durante diecisiete reuniones en la Sala 3, de la Sede de Av. Corrientes 1455, piso 1°, con fecha de inicio el 20 de agosto.

Se recomienda fijar un arancel mensual de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) a los efectos de cubrir los honorarios del profesor, fijándose un cupo mínimo de 20 y un máximo de 40 alumnos. Se dictará bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaria General para su consulta.

5) Expte. N° 422.215 - COMISIÓN DE CULTURA – S/ Grillo María Eugenia – Propuesta de dictar un Taller de Teatro para matriculados

Se pone a consideración la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de autorizar el cambio de profesor del **Taller de Teatro para matriculados**, ante la imposibilidad de poder continuar de quien estaba a cargo, Dr. Emiliano Damián Kaczka, por la Lic. María Eugenia Grillo, manteniéndose los horarios y el lugar de realización, los viernes de 19:00 a 21:00 hs. en la Sala 'Dr. Humberto A. Podetti', de la Sede de Av. Corrientes 1455, piso 2°.

Asimismo se mantiene el arancel mensual de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) a los efectos de cubrir los honorarios del profesor, dictándose bajo la modalidad utilizada para los talleres culturales, no implicando relación contractual del profesor con el CPACF ni erogación alguna para el pago de sus honorarios, ya que estos serán cubiertos a través del arancel a cargo de los participantes.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaria General para su consulta.

6) Expte. S/N° INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL s/ curso “Contratos Empresariales Modernos / Ciclo XXVIII”.

Se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- la propuesta del Instituto de Derecho Comercial en el sentido de cubrir los gastos de traslado de uno de los expositores que participará de la actividad prevista a dictarse en ocho reuniones entre el 2 de septiembre y el 21 de octubre próximos.

El expositor invitado es el Dr. Marcelo López Mesa de la Provincia del Chubut.

Los gastos estimados ascienden a pesos cinco mil cincuenta (\$ 5.050), según presupuesto de la empresa Holala Travel con la que habitualmente se realizan este tipo de contrataciones.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

7) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Listado de matriculados honorarios.

001;0152;DE GALL MELO RODOLFO HILARIO LUIS
001;0168;SIDERO SUSANA LEONOR
002;0750;GRECO CARLOS EDUARDO
002;0757;MAC DONNELL EDUARDO MIGUEL
003;0060;CABANILLAS HORACIO OSCAR
003;0558;HOFMAN JORGE GUILLERMO
003;0614;PISAPIA JORGE ALBERTO
004;0035;CLAISSE ANIBAL OSCAR
004;0068;SITNISKY MARIO
004;0161;BRAGA MENENDEZ CARLOS ALBERTO
004;0266;ALLIAUD JORGE CARLOS
004;0383;ZAIDELIS JAIME ISAAC
004;0436;WILENSKY JOSE LUIS
004;0574;KLEISNER OSVALDO LUIS
004;0782;MOLINA CARLOS AURELIO
004;0813;GARCIA COZZI JOSE MARIA
004;0871;ANTONINI FERNANDO JOSE
004;0909;CHIANELLO EDUARDO LUIS FRANCISCO
005;0029;COVASANSCHI LEOPOLDO IGNACIO
005;0105;LIMA ENRIQUE CIPRIANO
005;0141;DILERNIA NICOLAS
005;0159;NUÑEZ MARTA SUSANA
005;0204;MUSZKAT JAIME
005;0240;PIZZIMENTI HAYDEE MABEL
005;0454;PARDO JUAN ANGEL
005;0538;GUELLER ISIDORO
005;0575;VAZQUEZ SUSANA BEATRIZ
005;0578;CANEPA ENRIQUE JORGE
005;0603;LASCANO QUINTANA GUILLERMO VICTOR
005;0609;ZECHIN MIGUEL ANGEL
005;0726;YMAZ ESTEBAN RAMON
005;0741;WILSON GUILLERMO BENJAMIN
005;0742;DE LA MARIA MARTINEZ DE HOZ JORGE JAIME
005;0749;BACA CASTEX RAUL ALEJO
005;0771;BARABAS IRENE NOEMI
005;0784;GOSENDE JORGE HORACIO
005;0786;BECERRA ALFREDO JUAN
005;0788;POLAK FEDERICO GABRIEL
005;0795;VASEN HUGO FERNANDO
005;0812;CARENA CARLOS ALBERTO
005;0831;CASTAÑO ANA MARIA
005;0835;MARTINEZ URIA OSVALDO NESTOR
005;0873;FRYDLEWSKY RICARDO
005;0884;BARRERA FANI
005;0944;SCHATZ JOSE LEONARDO
005;0985;BLUFSTEIN MATILDE OLGA
005;0995;PUJOL CARLOS ALBERTO

005;1000;BARCIA BERMUDEZ ANSELMO HORACIO
006;0010;OYHENART JORGE ADRIAN
006;0029;RIVAS NORMANDO MARCELO
006;0039;DANERI CARLOS ALBERTO
006;0072;BIANCHI CARLOS OSCAR FERNANDO
006;0078;FELSEN RENE
006;0079;FLEIDERMAN EDUARDO ALBERTO
006;0083;RAMIREZ BOSCO LUIS ERNESTO
006;0092;LOZADA FRANCISCO JAVIER
006;0103;ELFMAN ERNESTO RAUL
006;0115;VERARDO ALBERTO JORGE
006;0117;GUICOVSKY DAVID GREGORIO
006;0128;MONGUILLOT MARIA DEL CARMEN
006;0140;BREA DANIEL SERGIO
006;0177;FINOCCHIARO RAUL MAURO
006;0237;CAMPINI SILVIA NELIDA
006;0243;ALTAMIRANO MARIA ANGELICA ALICIA
006;0257;PESCETTO DE SANTURIO MARIA INES
006;0271;TACCONE EDUARDO PEDRO
006;0272;SPOTORNO JOSE MARIA IGNACIO
006;0280;SCIUTTO KLOT JUAN MANUEL
006;0286;ARANDA MIGUEL ANGEL
006;0289;MAGENTA FERNANDO LUIS
006;0298;BIDART RAUL ERIBERTO
006;0332;SESANA ESTRELLA CATALINA
006;0351;LAGOMARSINO LAURO CARLOS ALBERTO
006;0352;CASTRO CRANWELL FELIPE MARIA
006;0364;DE GREGORIO ALBERTO FRANCISCO
006;0369;DURAN MARIA DELIA
006;0372;FIORITO JORGE ALFREDO
006;0398;BURATOVICH MARTA SUSANA
006;0452;OLMEDO JULIO ALEJANDRO
006;0483;AVERBUJ CARLOS ALBERTO
006;0488;RODRIGUEZ BUREN MATILDE MARIA
006;0511;RAJMAN SILVIO
006;0512;PEREZ VIRASORO EVARISTO
006;0540;MANZANO ALICIA MARIA
006;0553;MONZON JULIO CESAR
006;0561;MARENZI DUILIO OSCAR
006;0562;PESADORI ESTELA MARIA LUISA
006;0568;BERALDI ROBERTO MARIO
006;0594;SALVIA ROBERTO CONSTANCIO
006;0603;FALCONE REYNALDO ANTONIO
006;0605;CRISCI OSVALDO JOSE
006;0647;ZAPATERO NELIDA ELVIRA
006;0658;ZEITLER ENRIQUE EDELMIRO
006;0661;VOROBCHIK NESTOR GERARDO
006;0678;LADRON DE GUEVARA GUILLERMO ALBERTO
006;0683;FEDERICO JULIA ROSA

006;0689;TOKER JULIO JORGE
006;0697;SORIANO CLARISA ALCIRA
006;0737;CAMBIASSO LUIS ANTONIO
006;0748;CONTE GRAND GERARDO AMADEO
06;0752;BENITO OSCAR
006;0762;LAROTONDA SARA RENEE
006;0769;REGUNAGA CARLOS MARIA
006;0774;GALLO JUAN ANTONIO
006;0780;CACERES OLGA SILVINA
006;0799;BADENS DANIEL ARMANDO
006;0814;FERRARI BIBIANA ISABEL
006;0828;MULLEN MIGUEL EDUARDO
006;0837;GARCIA RENEE JOSEFINA
006;0848;GARCIA MARIA ISABEL
006;0858;PROVVIDENTE FRANCISCO ALBERTO
006;0867;FORMOSO NILDA MARTA ESTELA
006;0881;BESTEIRO MARIA JULIA
006;0886;SPANGENBERG HUGO ALFREDO
006;0888;ZAJAC ANA MARIA
006;0901;GUIDA ENRIQUE JOSE
006;0914;GARRIGA ZIMMERMANN RAMON FELIPE
006;0918;FERNANDEZ VILLANUEVA ROBERTO GERARDO
006;0923;ARROYO JUAN CARLOS
006;0987;PARDINI ELIDA MARIA
007;0022;BABINO GARAY HORACIO RICARDO
007;0043;ACHAVAL RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE
007;0081;INZAGHI LEOPOLDO CESAR
007;0093;SCHMOISMAN MARIO ADOLFO
007;0120;CUESTAS GILBERTO JORGE
007;0121;DRI EDUARDO ALCIDES
007;0152;CUCURULLO ANA MARIA
007;0159;DJEDJEIAN JUAN HORACIO ANTONIO
007;0161;HONRADO DOLORES ANA
007;0164;LERNER MATILDE BEATRIZ
007;0178;AVILA ANTONIO BERNARDO
007;0221;CHUST HORACIO ALFREDO
007;0225;CASAL OLGA SUSANA
007;0248;ROVIRA ALFREDO LAURO
007;0261;MASSENIO MARTA DEL CARMEN
007;0269;RADICE REMO LUIS
007;0309;REQUEIJO OSCAR HECTOR
007;0333;VIDAL ALBARRACIN HECTOR GUILLERMO
007;0340;PALMA JORGE FRANCISCO
007;0423;FREYDIER ENRIQUE AUGUSTO
007;0428;PLANES MARIO ALBERTO
007;0432;PERTINE JULIO JORGE
007;0479;CHIESA CARLOS LUIS
007;0495;IRIBARNE HECTOR PEDRO
007;0496;ASTI VERA EDGARDO RAFAEL

007;0500;BRADICHANSKY ABEL HORACIO
007;0510;DUTTO MARIA CRISTINA
007;0616;RICHARDS RICARDO MATIAS
007;0651;MELCHIORRE LOREDANA
007;0653;HADDAD ANTONIO JORGE
007;0721;D'JEAN SOFIA BEATRIZ
007;0733;LODI FE MARIA DELIA
007;0737;MARTIN EDUARDO PEDRO
007;0755;SANCHO SUSANA
007;0774;SAUCEDO GRACIELA HILDA
007;0777;VILA ANTONIO ALBERTO
007;0780;CALCATERRA RUBEN ALBERTO
007;0809;MICHELOUD DANIEL ENRIQUE
007;0820;MOUSSOLI GRACIELA OLGA
007;0878;SANCHEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
007;0937;DE MARCO LUCIA ELENA
007;0943;CORREA ROBERTO CESAR
007;0974;REGGIARDO GUILLERMO SANTIAGO AUGUSTO
007;0978;NOLI MARIA CRISTINA MARGARITA
007;0998;ANDERS VALTERIO OSCAR
008;0001;BIRGIN OSCAR JORGE
008;0024;AM ROBERTO LUIS
008;0028;FRESCO JUAN JOSE
008;0068;BENDERSKY LAZARO NATALIO
008;0077;RIBAS TOMAS RICARDO
008;0086;ALBERA ALBERTO SERGIO
008;0102;NUÑEZ RICARDO JOSE
008;0108;NAGER HORACIO EDUARDO
008;0171;PETTIGNANI VICTOR LEANDRO RAMON
008;0222;TREVISAN PALACIOS HECTOR RAUL
008;0227;CRERAR MARIA INES SARA
08;0285;CHIESA JORGE ALBERTO
008;0300;CASTRO VIERA DANIEL GREGORIO
008;0306;BESUSCHIO EDUARDO ALBERTO
008;0328;AMADEY OSVALDO JUAN
008;0390;GARCIA MARINA GRACIELA
008;0473;FERNANDEZ CORGO EDUARDO GUILLERMO
008;0491;MARTINEZ JOSE ANTONIO ABRAHAM
008;0542;BARRAGAN ALICIA SUSANA
008;0550;MARTINEZ LILIA MARIA
008;0590;CABRERA CORA SOLEDAD
008;0615;BELLORIO CLABOT DINO LUIS
008;0632;D'ELIA RODOLFO
008;0639;CLIENTI ROBERTO OSVALDO
008;0653;ALCALDE ALFREDO RICARDO
008;0664;TAGLIAFERRI CARLOS ALBERTO
008;0746;GAMBARINI JORGE EDUARDO
008;0762;D'ELIA AIDA ELISA
008;0790;VIDAL MAURIZ JUAN JOSE

008;0795;FERRARI CAPURRO MARIO ALBERTO
008;0841;EGEA LAHORE PEDRO EDUARDO
008;0849;SAA ELIZABETH NORA
008;0897;ALGARBE SOFIA VIRGINIA ARGENTINA
008;0915;JASOVICH HUGO NORBERTO
008;0949;RODRIGUEZ DE ACERBO ELSA BEATRIZ
008;0950;GONZALEZ PAGANINI FEDERICO PASTOR
008;0956;FURTADO CARLOS ENRIQUE
008;0968;PISAREV OSCAR HECTOR
009;0074;ODORISIO MARIO GUILLERMO
009;0077;RASPALL GALLI CARLOS OSCAR
009;0094;GANDINO RICARDO RAUL
009;0130;LORENZINI GUILLERMO LUIS
009;0139;RIAL IRENE LEONOR
009;0165;ODERIGO EDUARDO RODOLFO
009;0172;DIAZ ALEJANDRO IGNACIO
009;0183;FRAGNI NORMA ESTER
009;0196;ABDALA OMAR JORGE
009;0211;CABRERA CASTILLA GONZALO MARIA
009;0215;GARNICA MARIO GABRIEL
009;0391;SUAREZ BLANCA MARIA
009;0408;FELTRIN ALBERTO JUAN
009;0420;JABIF SILVIA JULIA
09;0451;CORNISTEIN ALBERTO JOSE
009;0540;BRUNOTTO RAUL ALBERTO
009;0574;DIOS ROBERTO PASTOR
009;0597;GUILLEN HORACIO PEDRO
009;0656;BALMACEDA ETEL VINA SEGUNDA
009;0670;DRITSOS ANGEL DIOGENES
009;0700;RABIN JORGE
009;0743;RAGUSA GUILLERMO
009;0748;HIGHTON FEDERICO ROBERTO
009;0803;LOPARDO JOSE ALBERTO
009;0820;LLORENTE HECTOR CESAR
009;0851;BARBIERI HORACIO FRANCISCO
009;0903;TORRACO JORGE DOMINGO
009;0932;LOPEZ ARIAS ANA MARIA CONCEPCION
009;0995;CAMBIASSO CIPRIANO HECTOR JOSE
010;0004;COLINAS ALBERTO OSCAR
010;0022;BERNASCONI MIGUEL ANGEL
010;0030;BERENSTEIN MIGUEL ISAAC
010;0033;ANSELMO JOSE MARIO
010;0036;MATASSA MARIA TERESA
010;0044;SMITH GUILLERMO
010;0046;STROCOVSKY NORMA SUSANA
10;0107;LOPEZ MEDRANO ENRIQUE JULIO
010;0166;STILMAN GREGORIO ALBERTO
010;0199;GUERRINI ROBERTO GILDO JOSE
010;0217;MONTECCHIARI BEATRIZ

010;0256;FULLES DELIA ELENA
010;0272;SORCABURU ALBERTO
010;0303;EISSLER OSCAR ERNESTO
010;0312;MASTRONARDI ALICIA MARIA
010;0324;REPETTO BOERR HORACIO MARCELO
010;0355;VERRI NESTOR OSVALDO
010;0409;GONZALEZ NESTOR CELESTINO
010;0414;LOPEZ ANTONIO ALBERTO
010;0490;ARCAS MANUEL
010;0523;TRIOLO CARLOS ALBERTO
010;0525;PAEZ MONTERO FERNANDO MARIA
010;0541;HURTADO ARTURO RAFAEL
010;0542;PELUFFO ANGEL SANTIAGO
010;0559;ALBAMONTE JULIO ROBERTO
010;0617;CASTILLO RAMON BONIFACIO
010;0625;VILLALBA JOSE ALBERTO
010;0643;NAVARRO JORGE RAMON
010;0692;IRIBARREN JUAN JOSE
010;0770;ABAD GUILLERMO EDUARDO
010;0805;BORGHA MOSCONI NORA ANGELICA DEL ROSARIO
010;0825;FERNANDEZ MURIANO MARIA CRISTINA
010;0853;BOBOLA OSCAR ANGEL
010;0951;MORILLAS MARCELO GUSTAVO
010;0965;CRESPI ENRIQUE GUILLERMO
010;0999;CORDOBA FERNANDO IGNACIO
011;0179;SAIZ HUMBERTO LUIS
011;0320;FERNANDEZ GAIDO SILVERIO JOSE
011;0397;BRUNETTI ESTELA MATILDE
011;0428;CASTELLI MARIA ERMINDA ENRIQUETA
011;0500;COLOTTI EMILIA MATILDE
011;0571;ZACCHINO EDUARDO RAFAEL
011;0623;PETRACCHI ALBERTO FEDERICO
011;0640;FIGUEROA ARTURO JUAN
011;0680;ZARAGOZANO LEONOR ESTER
011;0682;GONZALEZ VILLEGAS ZULEMA ESTER
011;0710;BELTRAN NORMA LIDIA
011;0735;KAMRLA CARLOS EDUARDO
011;0752;MACIEL HUGO DARIO
011;0827;BUSSOLINI BOURDET EDUARDO AUGUSTO
011;0846;LA CASA HECTOR MIGUEL
011;0955;BENINCASA CLARA JUANA
011;0978;ABUD JUAN CARLOS
011;0991;FREILIJ ANA LIDIA
012;0054;JAIME LUCIA ELENA
012;0099;GALAN NORBERTO BELARMINO
012;0124;GELL SILVIA INES
012;0153;RAGGIO OLIMPIA IRENE
012;0307;BULIT ROBERTO JORGE
012;0312;SESSA RITA LIDIA

012;0433;KENNEDY RICARDO IGNACIO
012;0463;GUEDELLA CARLOS ALBERTO
012;0515;MATTIOLI JORGE VICTOR
012;0630;BOGADO POISSON LUIS ALBERTO
012;0645;ROTMAN LUCRECIA BEATRIZ
012;0751;REPUN SUSANA BEATRIZ
012;0772;MUNILLA ENRIQUE
012;0784;PEREZ TABOADA AMALIA
012;0865;MARTINO PABLO FRANCISCO
012;0957;SABATINO OSVALDO FRANCISCO
013;0255;LUCHINI CLIDE MARIA DEL GUADALUPE
013;0287;ORIBE ESTER
013;0293;MARINO MARIA ISaura
013;0306;SIGNORINI ERNESTO ALFREDO
013;0420;ROSSI RAUL JOSE
013;0454;KOHAN JAIME LEONARDO
013;0482;LAPIERRE JOSE AUGUSTO
013;0484;SANTISO EDUARDO DANIEL
013;0507;ALLMANG FEDERICO
013;0544;DEL GIOVANNINO MARTA ELBA
013;0575;AVELLEYRA PAULINA LEONOR
013;0708;FAVERIO MARTA ARIADNA
013;0748;SUANI EMILIO NORBERTO
013;0782;RIVOLTA CARLOS HUGO
013;0944;QUAGLINO JORGE
013;0945;CRISPINO RICARDO DOMINGO
014;0072;LANUS MARCELO ROQUE
014;0074;VILLAVERDE JORGE ANTONIO
014;0128;GALLUZZO FRANCISCO
014;0145;LIBERATI MARIA TERESA
014;0206;MARTINEZ MARTA BEATRIZ
014;0242;GRACEY CARLOS ALBERTO
014;0257;DE SANTIS CARLOS ALBERTO
014;0280;BURGHETTI DE CURTET TERESA INES
014;0315;DUARTE MARIA AMELIA
014;0365;DOLGOPOL LUIS MARIO
014;0388;ETCHEMENDIGARAY LUZ AMALIA
014;0413;ETCHEVERRY MARCELO ARISTOBULO
014;0421;LAZZATTI CARLOS ALBERTO
014;0476;PRIGIONI MARIA CRISTINA
014;0515;BOGGIO MARZET PABLO ALBERTO
014;0517;SEABIAGA NORMA LUJAN
014;0668;VILLAVICENCIO MARIA ELVIRA
015;0219;QUARNETI ROBERTO OSCAR
015;0238;GALARCE CARLOS ALBERTO
015;0303;KRAUTNER SUSANA NELIDA
015;0489;ARIAS ZENON
015;0557;JUAREZ LUIS ALBERTO
015;0560;SERRATE PAZ JOSE MARIO

015;0571;CERVONE ARMANDO HORACIO
015;0619;GONZALEZ BEATRIZ SUSANA
015;0632;GELDSTEIN RAFAEL
015;0750;HERRERA MANUEL EDUARDO
015;0768;CHERNER CARLOS ALBERTO
015;0816;CANTILO JOSE LUIS
015;0817;MORANDO ENRIQUE JUAN JOSE
015;0824;JORBA PEDRO CARLOS
015;0833;GARGIULO CARLOS DARIO
015;0834;SARRABAYROUSE BARGALLO JOSE MARIA
015;0835;LOPEZ LECUBE FRANCISCO ALEJO
015;0906;NORMAN JUSTO FEDERICO
015;0937;LINCHUTT NORBERTO EDUARDO
015;0938;CARRASCO RUBEN ARMANDO
016;0083;COELHO FERNANDO ALEJANDRO
016;0094;ESTEBAN EDUARDO ALBERTO
016;0105;SCHIFIS JORGE HORACIO JOSE
016;0121;MOLISANI MARIA PIA ANA
016;0160;SANTA CRUZ DE CORREA TERESA ESTER
016;0266;SEPLIARSKY SILVIA ESTELA
016;0361;GIBERTI CARLOS ALBERTO
016;0368;RUIZ MARIA VIRGINIA
016;0371;FIORI MARIA CRISTINA TERESITA
016;0394;KROLL RUBEN
016;0432;DEBIAGGI ERNESTO ANGEL
016;0454;DAYAN SILVIA HAYDEE
016;0462;GELLI MARIA ANGELICA
016;0497;MUZIKANT DORA ELENA
016;0508;MACRI OLIVA MARIA CRISTINA
016;0515;MARTINEZ HORACIO ENRIQUE
016;0636;APONTE MARIA CRISTINA
016;0639;RADRIZZANI GOYI MIGUEL ANGEL
016;0701;LYNCH HORACIO MARIA
016;0710;GALLUCCIO VIVIANA VILMA
016;0736;TALLADA AMALIA ETELVINA
016;0767;TORIBIO EDUARDO ALBERTO
016;0830;LOIGO ENRIQUE CARLOS ALBERTO
016;0889;MOMBELLI MIGUEL ANGEL
016;0936;CASALNUOVO BEATRIZ NOEMI
016;0963;DE GARAY JUAN CARLOS
016;0974;FIORE JORGE ENRIQUE
016;0979;DIEHL CARLOS DAVID
017;0005;LANUS CARLOS ERNESTO
017;0022;BOUSQUET JORGE LUIS
017;0078;TZIAVARAS OLGA CRISTINA
017;0098;MC GOUGH PEDRO GUSTAVO
017;0116;ALCHOURRON ISMAEL PEDRO
017;0139;CAMPOS AURORA
017;0141;PIFARRE HUGO NESTOR

017;0159;SARUBBI DE FLORES MATILDE CARMEN
017;0504;PIERRI ANTONIO CESAR FERNANDO
017;0517;FERNANDEZ DEGIORGI CARLOS EUGENIO
017;0548;CAPILLA EDUARDO MIGUEL
017;0674;BOSCHI MARIO ALBERTO
017;0759;LAFFONT JORGE RODOLFO
017;0816;YANZIG MARTA SUSANA
017;0898;DOMINGUEZ JOURNET FRANCISCO ALEJO
017;0933;EFFRON JULIO DANIEL
017;0939;MARTINEZ ADALID JORGE OSCAR
018;0092;PEREZ TABOADA MANUEL ANTONIO
018;0102;TOMAS JOSE MARIA
018;0108;SCHISCHMANOV ANTONIA
018;0232;IRALA SUSANA
018;0245;GARCHTROM LYDIA NORMA
018;0284;SPERONI CARLOS RAUL
018;0350;RAMOS MEJIA ENRIQUE ALEJANDRO
018;0356;VINELLI FERNANDO VICTOR
018;0426;VON SADEMANN MIRTA SUSANA
018;0452;DICIERO RODOLFO JOSE
018;0514;SUBIZA DE LLANTADA MARIA LUISA
018;0650;GRANDIO BARRO CARLOS
018;0704;GAMBOA HUGO NESTOR
018;0768;VIDAL IRMA NOEMI
018;0795;ARNEDO RODOLFO SANTIAGO
018;0828;KANNEMANN ELSA
018;0859;ARBASETTI NESTOR ALBERTO
018;0912;CEDRES PEDRO
019;0032;RUANI ENRIQUETA MARIA CELIA
019;0047;LANDIVAR ERNESTO ADOLFO
019;0075;BENI ERNESTO JORGE
019;0080;ETCHICHURY JUAN JOSE
019;0108;MINOTTI ARNALDO HORACIO
019;0209;VEAR DANIEL ARTURO
019;0235;TURCO EDGARDO NORBERTO
019;0238;FERNANDEZ DELIA SUSANA
019;0263;BIZAMA GABRIEL NESTOR
019;0276;FALCON RICARDO TEODORO
019;0407;SEREBRISKY GLORIA INES
019;0417;GEROSA HORACIO ENRIQUE
019;0450;IRIGOYEN MIRTA NOEMI
019;0489;SPOLITA GUILLERMO ARNOLDO
019;0548;CANAVOSIO OSVALDO LUIS
019;0653;GRIFFITHS MARTA CLELIA
019;0655;ALZUETA MARIA DEL CARMEN
019;0717;MARCH MARIA MYRNA
019;0817;MARTINEZ HAYDEE MATILDE
019;0881;MARINI GRACIELA ALICIA
019;0913;VACAREZZA ALEJANDRO

019;0927;ROMANO JOSE LICURGO
019;0955;LAMAS FELIX ADOLFO
019;0961;HOFFMAN BERNARDO
019;0999;OSINALDE ROSA DEL CARMEN
020;0099;ALDAO ERNESTO MIGUEL MARTIN RICARDO
020;0125;FERNANDEZ MOUJAN ROBERTO ANIBAL
020;0159;GATTI ALDO JUAN
020;0211;INVERNIZZI JUAN BAUTISTA
020;0276;GARERI CARMEN
020;0328;DI CIO DE CANZONIERI MARIA ELENA
020;0331;WAJNSZYLD MARCELO
020;0332;NAPOLI MIRTA DEL CARMEN
020;0364;VIEYTES ALICIA ESTELA
020;0398;VARELA JORGE OSCAR
020;0415;NEGRO JUAN CARLOS
020;0490;VALLEJOS BEATRIZ GLADYS
020;0518;MIGNABURU MARIO EMILIO
020;0529;MAQUEIRA JUAN MANUEL
020;0573;GONZALEZ MARIA ROSA
020;0592;DESTEFANIS NELIDA JOSEFA
020;0609;CIFARELLI RICARDO LUIS
020;0756;DOMINGUEZ NORMA
020;0760;COVATTO ALBERTO JORGE
020;0817;ORFILA BARTOLOME ANGEL
020;0823;SOLMESKY ALBERTO
020;0838;YOFRE CARLOS ALBERTO
020;0870;GONZALEZ ALICIA
020;0896;TORREIRO JORGE OSVALDO
020;0898;GIMENEZ ANTONIO GUSTAVO
020;0912;ALSINA MARCOS
020;0913;VINUESA RAUL EMILIO
020;0916;CASTRO BEATRIZ SUSANA
020;0918;IUDICE JULIO DAVID
020;0928;CARDUS MARTIN JOSE
020;0959;GONZALEZ NICOLAS ERNESTO
020;0984;MARENGO MARIA REGINA
021;0015;BIEULE EDUARDO ALBERTO
021;0018;SACCO JORGE VALENTIN
021;0044;CILVETI JUAN BAUTISTA
021;0045;LONGHI ANA MARIA
021;0053;VOGELIUS ANGELINA TERESA
021;0093;BESSIO MIRTA CRISTINA
021;0146;CAUBET AMANDA BEATRIZ
021;0289;CAMPORA PEDRO DANIEL
021;0323;FERNANDEZ GORGOLAS HERNAN FEDERICO
021;0399;HUERTA MARIA TERESA
021;0413;GILIBERTI HORACIO ANGEL
021;0422;AGUERRE JOSE MARIA
021;0474;PUEBLA ARIEL

021;0500;KRASINSKY MARIO
021;0509;MUNAR JULIO CESAR
021;0555;YANCO GUILLERMO EDUARDO
021;0561;CARRIZO JULIO CESAR
021;0565;LOVERA ROLANDO HORACIO
021;0566;OTTATI FRANCISCO PABLO
021;0573;RESNIK MARCOS REINALDO
021;0600;LAFUENTE ROBERTO ANTONIO
021;0651;MARTINEZ DANIEL ROBERTO
021;0677;VIÑAS MARIA ELENA
021;0689;FAUR ROBERTO JOSE
021;0751;DIAZ MASEDA ORQUIDEA ADELMA
021;0775;MANZUOLI HORACIO FEDERICO
021;0819;DIAZ PABLO EUGENIO
021;0827;TORRES DE TOLOSA GONZALO DALMACIO
021;0835;DI YORIO CRISTINA ALICIA
021;0839;RAFFO MARTA SUSANA
021;0899;FONTENLA MARTA AMANDA
021;0977;DAVILA HAYDEE TERESA
021;0991;VALLARINO OSCAR
022;0035;ARAGON DE VIEGAS MARTA NORMA
022;0066;SVAMPA ANA MARIA
022;0096;SUAREZ RICARDO FRANCISCO
022;0210;GARCIA VILLADOR RUBEN MANUEL
022;0244;KAMENSZEIN VICTOR JACOBO
022;0276;ROMERO JULIA ESTELA
022;0280;DIAZ SAREDO CARLOS AUGUSTO
022;0312;LLANA JORGE ALBERTO
022;0366;DOMINGUEZ NAVONE LUIS MARIA
022;0449;CUENCA JOSE DOMINGO
022;0514;GALLI WENCESLAO ADOLFO
022;0568;TRENADO MIGUEL ANGEL
022;0575;FAINGUERZ CARLOS ALBERTO
022;0634;VIESTI MARTA NOEMI
022;0645;SICILIANO ALICIA BEATRIZ
022;0669;SEMINO ANGELICA ALBA
022;0712;CARVAJAL EDUARDO GABRIEL
022;0733;DE MARIA MARIA ELENA
022;0735;CAPILLA ALEJANDRO DANIEL
022;0758;JUVE LEON CARLOS
022;0777;COSTAS ALCIRA ROSARIO
022;0799;BELTRAN JORGE ROBERTO
022;0803;CONTI FERNANDO JOSE
022;0844;COMPTE SILVIA
022;0908;ANDREAU ALICIA MARTA
022;0932;TEDEJO NORMA BEATRIZ
022;0991;OLMOS JUAN EDUARDO
023;0051;FAVRE RICARDO
023;0071;CAMPOS ESTER LEONOR

023;0088;BULGHERONI CARLOS ALBERTO
023;0112;GONZALEZ HORACIO RICARDO
023;0120;LOPEZ SERROT OSCAR HECTOR
023;0162;AZUBEL ALBERTO JOSE
023;0175;NIEDZWIECKI RAUL VICTOR
023;0191;BURDMAN DANIEL MAURO
023;0268;MARQUEZ RUBEN BENJAMIN
023;0300;POMBO CESAR ANIBAL
023;0304;TEDIN HORACIO
023;0305;DEL CAMPO RICARDO
023;0309;PUERTAS JUAN EDMUNDO
023;0311;O'CONNOR EDUARDO HORACIO
023;0324;FERRARIO CARLOS ALBERTO
023;0450;DE LA TORRE JULIO GUILLERMO
023;0487;ASSEFF ALBERTO EMILIO
023;0537;BARRETO BARTOLOME MANUEL
023;0539;RAWSON PAZ JUAN CARLOS
023;0552;SOTO SILVIA JOSEFINA
023;0556;DESWARTE MARIO JORGE
023;0565;QUINTANA MARIA
023;0615;NAUMANN RODOLFO JUAN
023;0735;BONGIORNO CARLOS
023;0818;ZAFFORE CARLOS ALBERTO
023;0850;VILLAMAYOR ALEMAN SERGIO ANIBAL
023;0894;MACCHI RUBEN ANGEL
023;0952;DUBINI JULIO CESAR
024;0014;SOJO LORENZO AGUSTIN
024;0069;MORENO JORGE HORACIO
024;0133;BEATTI OSVALDO JOAQUIN
024;0182;LEVEN EDGARDO
024;0201;SCARPAZZA OSVALDO ANTONIO
024;0252;PEISAJOVICH PEDRO JAVIER
024;0342;BERNET GUSTAVO EUGENIO
024;0385;GARCIA JUAN CARLOS
024;0394;SPADA JUAN CARLOS NICOLAS
024;0399;BAEZ ARMANDO RAMON
024;0408;VAZQUEZ CARLOS ENRIQUE
024;0426;MALDONADO SILVIA
024;0439;SCALISI EDUARDO ENRIQUE
024;0633;LAVALLE COBO JUAN PIO
024;0641;POGGI MARIA LUISA
024;0717;GONZALEZ ADALBERTO FLORENCIO
024;0835;OTERO AGUEDA IRENE
025;0034;SANTO RICARDO
025;0048;HERRERA PAZ SANTIAGO DAVID
025;0073;SANZ CARLOS ALBERTO
025;0140;GOMEZ CHAVES CESAR AUGUSTO
025;0238;AREVALO MARGARITA ELEODORA
025;0291;HERRERA HUGO ABEL

025;0310;FERNANDEZ NOVAS CARLOS
025;0322;BARBERA CICHERO GUALBERTO REMO
025;0332;ELIZALDE JUAN CARLOS
025;0624;MARTINEZ ECHENIQUE LUIS MARIA
025;0626;RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO
025;0689;LOPEZ DORIS EDITH NILSER
025;0900;DESCALS RUBEN DANIEL
026;0034;CARATORI RODOLFO OMAR
026;0077;BASUALDO MOINE BIBIANA ALEJANDRINA
026;0224;PAPIRMAN AIDA SUSANA
026;0272;DURAYONA CARMEN BEATRIZ
026;0282;D'URBANO ESTELA ISABEL
026;0390;ITURBE MIGUEL ALBERTO
026;0439;BELEN SANTIAGO RICARDO
026;0474;CAPPI MARCELA ELENA
026;0824;BORQUEZ RAMONA CARMEN
026;0829;FIORIBELLO CARLOS NORBERTO
026;0831;ANDRADA CARLOS ALFREDO
027;0031;MARCONI NORBERTO JULIO
027;0052;MIYASHIRO ROBERTO
027;0326;YARKE MARIA DEL CARMEN
027;0377;MILLAN JORGE ALBERTO
027;0410;ZAFFORE JORGE JOSE
027;0492;PIRAINO JORGE FRANCISCO
027;0576;ALFARO JORGE ENRIQUE
027;0625;MOSCA ENRIQUE LUIS
028;0045;ACOSTA JOSE LEONARDO
028;0104;BRUCHEZ GRISELDA ELENA
028;0197;RODRIGUEZ JORGE TOMAS
028;0558;MACEDO HUGO LUIS
028;0582;NATALE ALFREDO EGIDIO
028;0640;RASCOVSKY LILIANA MARTA
028;0806;CORDOBA DOMINGO ROSARIO
028;0896;FLORI JORGE EDUARDO
029;0545;PADOVANI SANCHEZ HECTOR
029;0610;ESPOSITO OMAR AMILCAR
029;0813;PRIETO ROSARIO BEATRIZ
029;0927;SANCHEZ HECTOR ANGEL
030;0023;LA PAZ MARIA ANTONIA
030;0050;BENGOLEA TERESA ELVIRA
030;0377;FALDUTI DOMINGA
030;0416;BATTAGLIA PASCUAL JOSE
030;0486;REY SUSANA MARIA
030;0669;CRESCIA ERNESTO OMAR
030;0672;GAYNOR EDUARDO MIGUEL
031;0029;GUARDO MARTA ISABEL
031;0318;REBASTI ENRIQUE HECTOR
031;0494;AGUILERA OTTO FEDERICO ALCIDES
031;0593;BURBRIDGE CLELIA JOSEFINA

031;0690;MOSSO RICARDO VICENTE
031X0757XGREPPI ANTONIO MARIO
031;0795;OLIVE DELIA BEATRIZ
031;0923;LABORATTO ALFREDO ANTONIO
031;0964;BRIEBA CARLOS HORACIO
032;0091;SALESSI LUIS ALBERTO
032;0131;QUESADA BERNABE FAUSTO
032;0323;CARAZO JULIO CARLOS
032;0412;QUIROGA MIRTA DELFINA
032;0456;ROMERO CRISTINA BEATRIZ
032;0493;POLOLA DE MOSQUERA RODRIGUEZ ROSA MARIA
032;0655;BAYON OSCAR TOMAS
032;0661;CASTRO SUSANA ALBINA
032;0695;RODRIGUEZ MORENO ALBERTO JUAN RAMIRO
032;0817;SAPIR PABLO OSVALDO
032;0942;DI DIO SILVIA SARA BEATRIZ
033;0293;BARTOLO SANTIAGO JOSE
033;0659;DE PAOLI GUILLERMO PEDRO
033;0830;LAMONEGA RAUL HORACIO
033;0954;RIESCO LIDIA ESTER
034;0235;VOSS GERMAN ALBERTO
034;0476;DI CIURCIO SUSANA BEATRIZ
034;0571;CHEBEZ ELISABET INES
034;0597;GALEAZZI CAROLINA
034;0611;JEANNERET FRANCISCO MARIO
034;0744;MERBILHAA JUAN PEDRO
035;0041;CANEPA JORGE LUIS
035;0174;GILLY FEDERICO GUSTAVO
035;0267;ILLIA EMMA SILVIA
035;0428;SABIA NORMA GLADYS
035;0447;EIMAN MAURICIO
035;0599;OLIVERA FERNAN DIEGO
035;0822;DE ANNA CRICCA GILBERTO EMANUEL FILIBER
036;0450;GERVASI HERMINIO JOSE
036;0452;GONZALEZ HUGO ANGEL
036;0522;CULLEN IVAN JOSE MARIA
036;0523;MARTINEZ RAMON HUGO
036;0756;ALVAREZ HECTOR ALBERTO
037;0115;SALADINO PASCUAL
037;0328;WAISMAN DELIA BEATRIZ
037;0444;NOTARI MARIA ETELVINA
037;0566;LOPEZ DORA PAULA
037;0694;STILERMAN MARTA NOEMI
037;0714;RAJOY NORBERTO JOSE
037;0976;ROSSO LASTRA CESAR GONZALO
038;0280;GILES ALBERTO JUSTO
038;0503;PEDROTTA OSCAR MIRTO
038;0667;SILVERO JUANA MARIA
038;0697;CERONE MARIA LUISA

038;0709;ETCHEVERRIGARAY MIGUEL JULIAN
038;0908;KITAIGRODSKY BERNARDINO NESTOR
038;0995;ALBARRACIN OSCAR ARMANDO
039;0050;ROSSI ADRIANA GLADYS
039;0101;BUENADER EDUARDO FRANCISCO
039;0108;VILLAR JULIO JOSE
039;0115;GANUZA DE SCAVO GLADYS CLEDI MARIA
039;0119;SALUSKY ROSA OFELIA
039;0276;GARMENDIA MONICA GRACIELA
039;0392;MULEIRO CARLOS
039;0412;ZORRILLA JULIO ENRIQUE
039;0429;CATELAN MIRTA GRACIELA
039;0592;PIRRAGLIA SILVERIO NORBERTO FRANCISCO
040;0110;PORTESI JUAN ANTONIO
040;0442;YANSON BEATRIZ
040;0446;BEVERINOTTI BLANCA MARIA
040;0458;GARCIA SUSANA OLGA
040;0497;LOPEZ SEPTIMO
040;0507;ERLIJMAN SERGIO AQUILES
040;0553;PAVIONI HILDA ESTRELLA
040;0611;CORTE MARIA CRISTINA
040;0806;REGO ALICIA ELVIRA
040;0848;BINASCO ANIBAL ALEJANDRO
040;0857;COLOMBRES GARMENDIA IGNACIO
041;0044;TRIMARCO GREGORIO PEDRO
041;0103;QUARANTA JORGE ALBERTO
041;0633;CAMPESI ANTONIO
041;0676;RETAMAL PEDRO JOAQUIN
041;0751;GUEVARA DE MILANESI ZULEMA ADA
041;0808;PATRICIO ANA MARIA

→